PORTE PAGO

EL LITORAL

Año XIII — No. 3050 | Servicio telegráfico de la Agencia "AUSTRAL" | Edición de 16 páginas | Santa Fe, Viernes 22 de Mayo de 1931. | Redacción y Administración: San Martín 2653|2655

ENTRE HOY Y MAÑANA SE DISPONDRIA LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS

En sendas entrevistas efectuadas hoy entre el Subprefecto Dr. David Uriburu, el Presidente y el Ministro del Interior, habríase conversado a ese respecto

LOS QUE TENGAN PROCESO

BUENOS AIRES, 22. — Esta mañana concurrió a la Casa de Gobierno el Subprefecto de Policía Dr. David Uriburu, manteniendo una prolongada conferencia con el presidente del gobierno provisorio. Luego trasladóse al despacho del ministro del interior, e igualmente conversó largo rato con el ingeniero Piro.

No ha trascendido lo tratado en ambas entrevistas, pero se ha insistido en asegurar que las visitas están relacionadas con la situación de numerosas personas que, al igual que las que el miércoles abandonaron la penitenciaría, se hallan detenidas por actividades subversivas, cumplidas después del movimiento revolucionario del 6 de septiembre.

Según las mismas versiones, ha vuelto a considerarse por el presidente y el ministro del Interior la situación de las citadas personas, habiéndose convenido que entre hoy o mañana se dispondría la libertad de los mismos, sin perjuicio de ciertas medidas que se tomarían con carácter preventivo.

Finalmente, agrégase que la resolución de libertad a los presos políticos, no alcanzará a aquellos que, aunque pretendan investir ese carácter, se hallan bajo proceso, por comisión de irregularidades.

El Ejercicio del Doctorado de Odontología

Será aprobada una medida propuesta por el D. Nacional de Higiene

FALSOS ODONTOLOGOS

BUENOS AIRES, 22 — De un momento a otro aparecerá un decreto por el cual el Gobierno Provisorio aprueba la medida propuesta por el Departamento Nacional de Higiene, reglamentando el ejercicio de la odontología, en el sentido de prohibir que de ningún modo los diplomados faciliten sus clínicas para que en ellas hagan ejercicio de la profesión individuos sin título alguno que realizan curas en detrimentos de los pacientes.

Como últimamente se había llegado a constatar la existencia de numerosos de esos consultorios, la medida llega en buen momento, para defensa de la salud pública.

NO IRA M. GHANDI A LONDRES PARA LA CONFERENCIA

El incumplimiento del pacto de Delhi ha disgustado al leader

SIMLA, 22. — Mahatma Ghandi ha declarado que no se muestra dispuesto a concurrir a Londres, para asistir a las sesiones de la Conferencia del Estatuto Federal.

Explicando su actitud, dijo el prestigioso leader que se ha disgustado a causa del incumplimiento del pacto de Delhi, y por la no solución del problema hindú-musulmán.

ERICK SMITH CAMPEON DE GOLF AMATEUR

Derrotó a De Forrest en las finales

EL SCORE

WESTWARD, 22. — Ha terminado el campeonato de golf amateur de la Gran Bretaña, con la victoria de Erick Smith, conocido jugador del campo no profesional.

Smith venció en la final a De Forrets, su contendor, por un hoyo.

Se Anuncia una Creciente Muy Seria por el Dir. de Navegación y Puertos, Ingeniero Repossini

La altura probable del Paraná, en Victoria, será en el mes de Julio, de 6 m. 50, vale decir, que alcanzará al coronamiento de los muelles de dicho puerto

UNA SITUACION DE EXTRAORDINARIA GRAVEDAD

BUENOS AIRES, 22. — El director de Navegación y Puertos, Ing. Repossini, ha elevado un extenso informe al ministro de Obras Públicas, que se refiere a las grandes crecientes del río Paraná.

"Los distintos estudios de crecientes que se han sucedido desde el mes de octubre del año anterior, hasta abril último, comienza diciendo el informe, permiten clasificar la actual creciente entre las de carácter extraordinario y perjudicial. Al estudiar el fenómeno debo no tanto poner la atención sobre el régimen lluvioso de la cuenca imbrífera del Alto Paraná, Paraguay y sus afluentes, sino más bien al origen de aquellas como efectos resultantes referentes a crecientes análogas, como las de los años 1905, 1912, 1921 y 1929, que fueron objeto de estudios anteriores".

Consigna en gráficos y tablas numéricas el desarrollo de las mismas comparativamente a las más grandes registradas, y agrega que el repunte de abril último en el Alto Paraná que registró la máxima altura de 27.'08 en Puerto Aguirre y que fué causa de una sobreelevación de unos dos metros en Posadas, (de 2.66 a 4.64) y teniendo en cuenta el estado del Río Paraguay que en la fecha estaba en una de sus crecientes extraordinarias con un alcance de siete metros en Asunción, repercutió en la zona del Paraná Medio e Inferior. Las mayores alturas alcanzadas en abril último, fueron de 5.50 mts. en Paraná; 5.90 en Santa Fe; 5.10 en Rosario, y 3.10 en San Pedro.

Para julio próximo, sigue diciendo el informe, se registrará en Puerto Victoria, por ejemplo, una altura máxima de 6.50 metros, que corresponde al coronamiento de los muelles en ese puerto, situación que podrá agravarse con la influencia del pluvio-marítimo del río, en presencia de las sudestadas de invierno características del Río de La Plata.

Más adelante el Ing. Repossini hace un detenido estudio de la situación a crearse, para terminar diciendo:

"Sin poder afirmar que se tratará de un fenómeno igual en violencia absoluta a la creciente tristemente recordada de 1905, las alturas máximas que se registrarán en los meses de junio y julio próximos, serán muy probablemente mayores que las correspondientes a las crecientes últimamente registradas, aun las de los períodos "undecenales (1911, 1921, 1929), alturas todas éstas, inferiores a la máxima registrada en junio de 1905.

"En vista de esto — termina — y la invasión de las aguas, además de la situación en que se hallan numerosos pobladores del litoral, la Dirección General de Navegación y Puertos ha impartido instrucciones a las distintas divisiones de Rosario, Paraná y Corrientes para facilitar elementos de salvataje y viviendas en los puntos donde se hallan fondeados los embarcaderos flotantes".

EL INTERVENTOR DE CORDOBA EN LA CASA ROSADA

Conversó sobre la situación de aquella provincia con el M. del Interior

EL SECRETARIO

BUENOS AIRES, 22. — Esta tarde concurrió a la Casa Rosada el interventor interino de la provincia de Córdoba, Dr. Torino, acompañado por el ex-comisionado federal en aquella provincia, Dr. Carlos de Ibarguren. Ambos se trasladaron al despacho del Ministro del Interior, manteniendo con el Ing. Piro una prolongada conferencia.

Según versiones, en la conferencia aludida el Interventor Torino habría puesto en conocimiento del M. del Interior la situación política e institucional de aquella provincia, especialmente en la parte atingente con la carencia de autoridades efectivas.

Asimismo, habríase referido a la renuncia que, con carácter indeclinable, ha presentado el Secretario de la Intervención, Dr. Arturo Mignaquy.

Probablemente el Dr. Torino regrese a Córdoba en la semana próxima, después de conferenciar con el Gral. Uriburu.

Sigue el Descenso del Peso

Los 100 dólares han llegado ya a valer 327.27 nacionales

LOS DEMAS SIGNOS

BUENOS AIRES, 22. — Con las mismas características de ayer y anteayer, el Mercado de Cambios significó un recio contraste para el peso nacional, 327.27 de los cuales, llegaron a pagarse por los 100 dólares. En la libra esterlina, asimismo, llegó a experimentarse el fuerte descenso, pagándose 15.94 pesos por cada una.

Las cotizaciones de los principales signos fueron las siguientes:

	Teleg.	A la vista
Libra	15.94	15.93
Dollar	327.27	326.93
Franco	12.77	12.73
Lira	17.11	17.07
Peseta	32.47	32.42

Se Efectuó el Desfile Preliminar

Las tropas que formarán el 25 de Mayo en Buenos Aires

EL MINISTRO

BUENOS AIRES, 22 — Esta mañana, como estaba anunciado, efectuóse en la Avenida Alvear el desfile de las tropas del ejército de la I División Militar que tomarán parte en el desfile del 25 de mayo próximo.

La prueba tenía por objeto, según es notorio, observar el efecto de las tropas en conjunto y distinguir, por parte del Comandante de la I División, Cnel. Accame y altos jefes de la misma, las deficiencias que pudiera haber, con objeto de subsanarlas. El desfile, desde este punto de vista, dejó ampliamente satisfechos a los jefes asistentes, como así también al Ministro de la Guerra, Gral. Medina, que hiciera acto de presencia en el mismo.

Al finalizar el desfile, volaron sobre las tropas numerosos aviones del ejército, expresamente llegados del Palomar.

Robaban al Correo en Sauce (C.)

El jefe de Correos cumplió la pesquisa

SAUCE (Corrientes), 22. — A raíz de una hábil pesquisa realizada personalmente por el jefe de Correos de ésta, quien hizo uso de una ingeniosa estratagema, se ha descubierto a los ladrones de encomiendas cuyas desapariciones se denunciaban con frecuencia por los interesados.

Las substracciones eran realizadas por el mayoral de la mensajería que conduce la correspondencia, Pedro Villalba, en complicidad con su padre.

Ambos permanecen detenidos.

El interventor Villanueva en la C. Rosada

SOLICITO LA RESOLUCION DE DIVERSOS ASUNTOS QUE ATAÑEN A CATAMARCA

BUENOS AIRES, 22. — Esta tarde concurrió a la Casa Rosada el interventor en la provincia de Catamarca general Villanueva, conferenciando con el general Uriburu sobre la situación en que se encuentra aquel Estado.

Finalmente, el interventor solicitó del presidente la solución de diversos asuntos que se hallan a consideración del gobierno, de vital importancia para aquella provincia.

Se Formará un Gabinete Belga, Mixto

Católicos y liberales solucionarán la crisis de ayer

BRUSELAS, 22. — Se anuncia como seguro que sean católicos y liberales los que ocupen las carteras del gabinete, vacantes desde ayer, por renuncia en pleno de los titulares.

Después de la conferencia que sostenga el rey con los dirigentes de las principales fracciones partidarias, serán conocidos los nombres de los nuevos ministros.

Sobre el Empleo de B. 'Cubana'

Se tiene entendido que esta bolsa es superior como envase a la común

UN INFORME

BUENOS AIRES 22. — La Dirección General de Comercio e Industrial del M. de Agricultura, ha recibido instrucciones para proceder a preparar un informe relacionado con un nuevo tipo de bolsa para cereales, extranjera, conocida con el nombre de "bolsa rastrojera" o "cubana".

Según los informes que se poseen, se trata de un nuevo tipo de bolsa cuyas características la hacen superior, como envase a la bolsa de fabricación del país.

PROCLAMOSE LA INDEPENDENCIA DE PUERTO RICO

Se anuncia que se efectuará una activa propaganda en América Latina

LOS NORTEAMERICANOS

PONCE, 22. — El diario "El Día", anuncia que se ha llevado a efecto una reunión de notables portorriqueños, los cuales resolvieron declarar la independencia del país de toda tutela norteamericana.

Anúnciase, asimismo, que se llevará a cabo una activa propaganda en todos los países de la América Española, tendiente a fortalecer el germen de independencia.

La noticia ha causado algún revuelo, [illegible] se la tiene como definitivamente lanzada.

SE REUNIO LA C. DE DIPUTADOS EN SAN LUIS

Aprobó los diplomas de los diputados electos el 8 de Marzo

UN INFORME

SAN LUIS 22. — Anoche se reunió la Cámara de Diputados de esta provincia, con asistencia de 14 de sus miembros, con el fin de considerar los diplomas de los diputados electos en las elecciones del 8 de marzo pasado.

Previamente, designóse una comisión de poderes, compuesta por los diputados señores Estevez, Barbeito y Garro, que, después de un cuarto intermedio, se expidió aconsejando la aprobación de todos los diplomas.

El miembro informante de la comisión de poderes, señor Estevez manifestó que la elección había sido correcta, pues la Junta había anulado una sola mesa, correspondiente al distrito de Batavia, por no venir firmada el acta de clausura del comicio.

Los diplomas fueron aprobados.

Ha Ido a Barcelona E. Galarza

Conferencia con Maciá sobre las elecciones del domingo

BARCELONA, 22. — Ha llegado a ésta en avión, procedente de Madrid, el director general de Seguridad, Galarza, quien fué recibido por numerosas personas en el aeródromo

Galarza dirigióse inmediatamente al Palacio de las Generalidades, donde conferenció largamente con Maciá.

Según ha trascendido, fueron tratadas diversas medidas que se adoptarán el domingo, con el fin de mantener el orden en las elecciones de ésta.

El Soviet Reprimirá los Actos de Sabotaje que se Cometen en las Fábricas

Se ha propuesto la implantación de un servicio aereo, partiendo los aviones de Moscú, y llegando hasta las costas del Pacífico, en Vladivostock

CASTIGADOS COMO DELINCUENTES

MOSCU, 22 — A raíz de los numerosos incendios y roturas de máquinas que vienen produciéndose en las fábricas del soviet, los comisarios han entrado a investigar el origen de los accidentes, y podido comprobar que se trataría de un caso de sabotaje sistemáticamente realizado por los obreros.

En consecuencia, se han adoptado diversas medidas, entre ellas una de rigorismo extremado, consistente en anunciar que los obreros q' por descuido rompan máquinas o produzcan fuego en el interior de las fábricas, serán llevados a los tribunales como delincuentes y juzgados como tales. — Se anuncia que el sabotaje contra la maquinaria soviética será rigurosamente castigado, y que el Soviet no está dispuesto a consentir la lenta y meditada destrucción de la maquinaria.

UNA LINEA AEREA

MOSCU, 22 — El Soviet de Comunicaciones hállase interesado en el estudio de un interesante proyecto de línea aérea que sería explotado con fines comerciales por el Estado.

El proyecto sometido a la consideración de los comisarios, es el de una línea aérea que tendría punto de iniciación en Moscú, pasaría por Ikuts y terminaría, finalmente en Vladivostock, en el Pacífico.

La preocupación soviética por penetrar en las más apartadas regiones de Siberia, estableciendo líneas comerciales, aéreas o terrestres, encuentra en este proyecto un motivo de interés, pues se trataría de un recorrido de 10.000 kilómetros, la mayor parte de los mismos sobre Siberia.

Tiénese entendido que, caso de comenzar a funcionar el servicio, lo haría en los primeros días de agosto del corriente año.

NADA MAS QUE CINCO MIL PESETAS POR PERSONA SE PODRA LLEVAR DE ESPAÑA

El Arcipreste de San Sebastián se ha dirigido al Gobierno pidiendo se permita retornar a España al Obispo de Victoria, Monseñor Mujica

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

IRUN, 22. — La nueva medida adoptada por el gobierno de no permitir la salida de nadie de España, con más de cinco [illegible] en efectivo consigo, [illegible] a los aduaneros un [illegible] trabajo, pues las medidas adoptadas son muy rigurosas y las requisas deben hacerse en forma muy prolija.

De modo, pues, que los empleados encargados de comprobar las tentativas de defraudación a las aduanas, se ven ahora obligados a desarrollar un trabajo intensísimo para registrar, no sólo la personas de los viajeros, sino también los [illegible] que viaje cada uno de ellos y que son infinidad en [illegible].

La última tentativa de defraudación registrada, ha sido [illegible] de Revilla, que [illegible] con su esposa [illegible] pesetas 14.000 [illegible] de las que [illegible] en su automóvil particular.

Una nota del Arcipreste

SAN SEBASTIAN, 22. — El arcipreste de San Sebastián se ha dirigido al M. del Interior, indicando la inconveniencia con que se ha dictado la expulsión de España del obispo de Victoria, monseñor Mujica, a quien nada se le ha podido imputar, según lo manifiesta en su nota el arcipreste.

Concluye diciendo que se debe permitir a monseñor Mujica, el inmediato retorno a su país.

Rector de la Universidad

MADRID, 22. — Ha sido designado rector de la Universidad Central de Madrid, el conocido cirujano Dr. Luis Cardenal.

La noticia de la designación ha sido muy bien recibida, tanto entre profesores y alumnos de la casa, como entre los círculos intelectuales madrileños.

Hoy Parte el el Int. Dr. A. Rodríguez

Ha tratado diversos temas relacionados con Santa Fe en la Capital Federal

EL REGRESO

BUENOS AIRES 22. — Después de varios días de permanencia en la Capital Federal, esta noche parte para Santa Fe el Interventor de aquella Provincia Dr. Alberto Arancibia Rodríguez.

El citado funcionario, durante su estada en la Capital Federal, se ha entrevistado con el Presidente del Gobierno Provisorio y con el Ministro del Interior, a quienes puso al corriente de diversos asuntos relacionados con su misión, resolviendo, a la vez, algunos problemas que se hallaban planteados.

A su regreso a la capital santafecina, el Interventor procederá a dar formas a diversas iniciativas que han quedado aprobadas en Buenos Aires.

¿Volverá Briand a Ginebra?

Esos son los comentarios que se hacen con motivo de su partida

LA DESPEDIDA

GINEBRA, 22. — Briand ha partido para París, siendo despedido en la estación por numerosos amigos y personas allegadas a la Embajada Francesa.

En los círculos allegados a la Liga de las Naciones, los comentarios que se hacen giran alrededor del interrogante de si el prestigioso ministro de Relaciones Exteriores de Francia, volverá a Ginebra en septiembre próximo.

Como se sabe, la noticia de la renuncia de Briand, propalada en Francia, hace presumible que el retiro de éste de la Sociedad de las Naciones, sea definitivo.

Un Grave Suceso en San Nicolás

Resultó víctima del mismo el Teniente Coronel Leopoldo Casavega

HOSPITALIZADO

SAN NICOLAS 22. — Un lamentable accidente ocurrió ayer en esta, del que resultó víctima un jefe del ejército, estimado entre sus camaradas y subordinados.

Una compañía del 2o. Batallón de Zapadores, cuyo jefe es el teniente coronel Leopoldo Casavega, realizaba en un punto de la costa del río, donde las barrancas son de gran altura, ciertos trabajos que inspeccionaba su jefe en la tarde de ayer. Quiso la desgracia que el teniente coronel Casavega se aproximara demasiado al borde de la barranca, cayendo de gran altura, con tan pésima suerte que, enterrándose el pomo de la espada en el suelo, produjóse con el resto del arma graves lesiones internas.

Atendido [illegible] por los médicos militares diagnosticó la fractura de dos costillas, a más de otras lesiones que todavía deben investigarse, siendo necesario conducirlo en tren rápido esta madrugada, a la Capital Federal, para su internación en el Hospital Mi[illegible]

Es Vigilada la Casa de Toscanini

Como consecuencia de las manifestaciones estudiantiles de ayer

TEMORES

MILAN, 22. — La casa del maestro Arturo Toscanini, es vigilada por dos soldados y varios detectives, desde ayer, por temer que se repitan las manifestaciones de los estudiantes, que, al pasar por la casa de Toscanini, lo befaron aplaudiendo la medida del gobierno de suspender el pasaporte del conocido músico.

Todos estos incidentes, como asimismo el castigo impuesto a Toscanini, tienen su origen en la negativa del maestro de tocar el himno [illegible]

Se repartirán premios a la virtud el 26

FUE INVITADO A ASISTIR AL ACTO EL GRAL. URIBURU

BUENOS AIRES, 22. — La señora [illegible] de [illegible], presidente de la Sociedad Damas de Beneficencia de esta capital, se entrevistó hoy con el general Uriburu a quien invitó a hacer acto de presencia en la fiesta que se realizará en el teatro Colón el día 26 del corriente.

En dicho acto serán repartidos [illegible]

Nueva agencia de automóviles en Santa Fe

Representación de los Nash

Mañana a las 15 horas, tendrá lugar en el espacioso local de la esquina de 25 de Mayo y la Junta en esta ciudad, la inauguración de una agencia de automóviles que tendrá a su cargo la representación entre nosotros de la acreditada marca americana Nash. Con motivo del suceso, se encontrarán en la ciudad mañana, asistiendo al acto inaugural de la agencia, el señor Jorge J. Kavagna, Gerente General del Nash en Buenos Aires.

La agencia local, quedará a cargo del activo y conocido hombre de negocios, Don Ernesto A. Botta, a cuya capacidad e inteligencia ha confiado la casa matriz la tarea de dirigir la sucursal de Santa Fe.

Demás estaría insistir sobre el porvenir que a la agencia que nos ocupa espera en nuestro medio, no siendo para ello necesario sino recordar que los automóviles presentados ocupan un lugar de preferencia en la industria americana y que la marca está suficientemente acreditada en el país.

En la sucursal citada encontrarán mañana en exposición muchos coches de la marca, regiamente presentados, entre ellos los de la Serie Ocho-80, una verdadera novedad para los amantes del automovilismo.

El 26 no será feriado en las escuelas

Nos informa el ministerio de Instrucción Pública que, contrariamente a lo que se dijo, el próximo martes 26 del corriente, no será feriado en las escuelas fiscales, debiendo por lo tanto concurrir a clase.

REGISTRO CIVIL

PRIMERA SECCION

Matrimonios—

Juan Angelini con María del Carmen Costa.

Nacimientos—

Gianino Pedro, hijo de José Bertoli y de Elvira Ermácora.

Osvaldo Pablo, hijo de Pablo Parra y de Jacinta Soreiro.

Lucía, hija de Antonio Bonomo y de Rosario La Vattiata.

Defunciones—

Francisco Bertuzzi, italiano, 59 años.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos—

Livia Teresa, hija de Juan Eduardo Koch y de Irma Nidia Bonaberi.

—Oscar, hijo de Carmelo Mascheroni y de Eulalia Tierra.

—Elida L. del Carmen, hija de José Gigliotti y de Carmen Straschini.

—Oscar Armando, hijo de Ernesto Leiva y de Carmen Zapata.

—Lucinda Lidia, hija de Eliseo Mirallles y de Manuela Coria.

—Raquel Beatriz, hija de Emilio Giménez y de Eusebia Quiroga.

Una comisión de profesores de la Escuela de Comercio se entrevistó con el ministro de Instrucción

Entregaron un memorial

Una comisión de profesores de la Escuela Superior de Comercio entrevistóse esta tarde con el ministro de Instrucción Pública doctor Reynaldo Pastor; componía la comisión los señores doctores González Meana, del Sastre y el presidente del Centro de oCntadores señor Sobrero.

Esta comisión hizo ntrega al ministro de Instrucción, de un memorial en el cual analizan la situación de la escuela y dan a conocer sus puntos de vista sobre la designación del futuro director de la Escuela, en caso de que la resolucion del actual conflicto, lo requiera.

Especifica el memorial, que las condiciones requeridas por el candidato deberán ser las siguientes: condiciones de moralidad, condiciones docente, a ser posible, profesor de la escuela, y que posea el título de contador público.

El memorial conjuntamente con el informe presentado por el interventor de la Escuela, ha sido puesto a resolución del intereventor doctor Arancibia Rodriguez.

MERCADOS DE CEREALES

MERCADOS DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Precios de ajuste

Trigo: Disponible $ 5.67, mayo 5.67, junio 5.67, julio 5.74, agosto 5.80.

Lino: Disponible $ 10.62, mayo 10.62, junio 10.72, julio 10.90, agosto 11.06.

Maíz: Disponible $ 3.80, mayo 3.69, junio 3.91, julio 3.98, agosto 4.07.

BOLSA DE CEREALES DE SANTA FE

Precios de ajuste

Trigo: — Disponible $ 5.55, junio 5.65, julio 5.65, agosto 5.75.

Maíz: — Disponible $ 3.70, junio 3.73, julio 3.80, agosto 3.85.

Lino: — Disponible $ 10.55, junio 10.65, julio 10.75, agosto 10.85.

DIRECCION DEL PUERTO

Altura hidrómetro del dique No. 2, 5.30. El río creció 0.02. Calado máximo admisible, 29 pies 3 pulgadas.

Tramo Santa-Rosario, día 21, 33 pies, 3 pulgadas.

Los Actos Conmemorativos del Aniversario Patrio se Iniciarán MAÑANA

En diversos establecimientos educacionales se realizarán ceremonias patrióticas, a las cuales asistirán las autoridades

EL PROGRAMA OFICIAL DE FESTEJOS

La celebración del 121 aniversario de la Revolución de Mayo, se iniciará mañana en esta capital, con diversos actos que tendrán lugar en los establecimientos de enseñanza secundaria y en algunas instituciones nacionales y extranjeras que se asocian a la fiesta patria.

Damos a continuación el programa de los festejos que se llevarán a cabo en el día de mañana, omitiendo los de algunos colegios o escuelas que ya hemos publicado en ediciones anteriores.

Programa de festejos confeccionado por la comisión oficial

La comisión designada por el intendente municipal para organizar las fiestas mayas, ha dado a conocer hoy el programa que estaba elaborando.

Esta comisión invita al pueblo a concurrir a los diversos actos organizados en conmemoración del magno acontecimiento que señala la fecha en que surge al mundo la "nueva y gloriosa nación".

He aquí el programa:

DIA 24

A las 14 horas — Distribución de ropas para los pobres en el local de la Municipalidad.

A las 14 horas — Función gratuita en el Teatro Municipal, en honor de los niños de las escuelas provinciales.

A las 15 horas — Inauguración oficial del nuevo estadio del club Gimnasia y Esgrima, con asistencia de las autoridades, especialmente invitadas.

A las 21 horas — Manifestación de antorchas con la concurrencia de las autoridades de la Intervención, Intendente Municipal, Oficialidad del Regimiento 12 de Infantería, miembros de la comisión de festejos, autoridades comunales, colegios secundarios, tropas nacionales y provinciales, etc.

La columna partirá de la plaza España para llegar, recorriendo San Martín, hasta plaza de Mayo, donde harán uso de la palabra varios oradores.

DIA 25

A la salida del sol, disparos de bombas de estruendo en todas las plazas de la ciudad.

A las 8 horas — En el Cuartel del Regimiento 12 de Infantería, la tropa reunida coreará el Himno Nacional.

A las 10 y 30 horas — Solemne Te Deum oficiado en la Iglesia Matriz, con la concurrencia de S. E. el Señor Interventor Nacional, Ministros de la Intervención, miembros del poder judicial, autoridades eclesiásticas y nacionales, Intendente Municipal, Juez Federal, Jefe Militar de la zona, Presidente del H. Consejo de Educación, representantes extranjeros, jefe de policía, demás invitados y pueblo.

A las 11 horas — Desfile y manifestación cívica con la concurrencia de los miembros de la Intervención Nacional, poder judicial, autoridades eclesiásticas, intendente municipal, jefe militar de la zona, oficialidad del regimiento 12 de infantería, autoridades nacionales, representantes extranjeros, presidente del H. Consejo de Educación, jefe de policía, demás invitados y pueblo.

La columna partirá desde la plaza de Mayo y recorriendo las calles San Martín y Tucumán llegará a la plaza San Martín, donde harán uso de la palabra el Sr. Ministro de Instrucción Pública y otros oradores.

A las 14 horas — Función gratuita en todos los cinematógrafos de esta ciudad, obsequio de los empresarios asociándose a los festejos patrios.

A las 14 horas — En honor de los soldados del 12 de infantería, función gratuita en el Teatro Municipal.

A las 14.30 horas — Grandes carreras de bicicletas, en el Parque Oroño, bajo la fiscalización del C. "Ciclista Moto Club Santafecino", con valiosos premios y la intervención de destacados corredores.

A las 18.30 horas. — En la calle Avenida Freyre y Santiago del Estero, se quemarán fuegos artificiales.

A las 19 horas — Iluminación de la calle San Martín y edificios públicos. El tráfico se suspenderá, hasta las 20.30 horas, en la calle San Martín en el trayecto comprendido entre Humberto 1o. y General López.

A las 21 horas — Función de gala en el Teatro Municipal.

Escuela Normal M. de Maestros

Mañana a las 10 horas se dará comienzo en la Escuela Normal Mixta de Maestros, a un interesante acto conmemorativo de la Revolución de la Independencia, al que asistirán el personal docente y las alumnas y han sido invitadas las autoridades.

La ceremonia se ajustará al siguiente programa:

1o. — Himno nacional argentino, coro general.

2o.—Alocución patriótica, por el director del establecimiento, Prof. Antonio Lucero Olmedo.

3o.—"El rey y los obreros", ronda por niños de 1er. grado infantil.

4o.—Palabras alusivas, por la alumna-maestra de 4o. año, señorita Edith Busso Lépori.

5o.—"Los abanicos", juego por alumnas de 1er. grado superior.

6o.—"Sol de Mayo", declamado por la alumna de 4o. grado: Elda Peruzzi.

7o.—"Primavera" ronda por niñas de 3er. grado: Nélida Eguiazu, María Godoy, Marta Escudero, Esther V. Bustos, Esther Dolinsky, Mabel Aletti, Susana Parma, Ruth Hubeaut, Carmen López, María F. González, María Teresa Leguizamón y Nelly Porral.

8o.—Composición original por la alumna de 6o. grado Raquel Allende.

9o.—"Zamba", coro por los alumnos de 4o., 5o. y 6o. grados.

10.—¡Qué vida!, monólogo por el alumno de 5o. grado: B. W. Recamán.

11.—"Este era un Rey", de Rubén Darío, recitado por la alumna de 4o. grado: Nydia Diez Trento.

12.—"El Cóndor del Zoo" de J. C. Dávalo, por la alumna de 6o. grado: Alicia Ballarini Cáceres.

13.—"Mate amargo", interpretado por los alumnos: Elena Mas Anello, Adela Occhi Echegaray, Elsa y Raquel Rubio Hernández, Zulema Sandaza Fassino, Beatriz Dolinsky, Oscar de los Reyes, Mario Lucero López, Ricardo Garzón Guerra, Clemente Sañudo Freyre y Horacio Coria. Recitado por los niños Celia Diez Veguillas y Oscar de los Reyes. Acompañamiento de guitarra por las niñas Haydée Molinas Pérez y Franck Llovet, y piano por la niña Raquel Diez Trento. Coro: alumnos de 2o grado.

14.—"Bandera azul y blanca", coro general.

Escuela Industrial de la Nación

En conmemoración del 25 de Mayo de 1810, la dirección de la Escuela Industrial de la Nación ha dispuesto que mañana a las 9.30 horas, se lleve a cabo un acto cívico en el salón de actos de dicho establecimiento.

El secretario de la escuela, señor Gabriel Storni, pronunciará una conferencia alusiva a la fecha que se celebra.

LOTERIAS

NACIONAL

En el sorteo verificado hoy correspondió el primer premio de $ 100.000 al número

19.983

y los premios siguientes a los números:

9873, 29689, 14539, 20366, 6353, 8831, 10201, 19044, 2773, 13553, 7438, 28769, 30419, 32003, 32818, 34351, 31902.

Inauguración del stadium del C. G. y Esgrima

El domingo como ya hemos informado repetidas veces, tendrá lugar la inauguración del nuevo field del club Gimnasia y Esgrima.

Damos a conocer el programa de festejos.

DIA 24

A las 13.30 horas: Partido de football de 4a. división Colón v. Gimnasia y Esgrima.

A las 14.30 horas: Desfile de las distintas divisiones del club y teams participantes.

Discurso inaugural por el presidente del club, don J. Ernesto Ahrens.

A las 15 horas. — Match de football de 1a. división: FF. CC. del Estado (B. A. v. Gimnasia y Esgrima.

DIA 25

A las 13.30 horas. — Partido de football combinado div. inferiores Colón v. Gimnasia y Esgrima.

A las 15 horas. — Partido de football 1a. división: FF. CC. del Estado v. Unión.

Venta de localidades: — Sábado 23: desde las 16 horas en el local del Club 4 de Enero y Garay.

Domingo 24: desde las 8 a las 11 horas en el mismo local y desde las 8 horas estarán habilitadas todas las ventanillas del Estadio en barrio Ciudadela.

Para los socios: El cobrador estará en el estadio desde las 10 horas del día domingo en adelante.

Carnets jugadores: — Se avisa a los jugadores que aun no poseen su respectivo carnet, pasen a retirarlo en el domicilio del Secretario Crespo 3081, de 12 a 13 y de 18 a 21 horas.

Combinado de divisiones inferiores que jugará contra el de la misma categoría del club Colón, como preliminar el día 25, a las 13.30 horas:

Zárate (Intermedia); Ponce (Intermedia) y Medina (Segunda); Montórfano (Tercera), Giglioni (Intermedia) y Borile (Tercera); Cantelli (Segunda), Gabella (Tercera), Arteaga (Tercera), Sola (Se-

En forma impresionante se produjo ayer un alumbramiento

La policía de Recreo daba cuenta poco después de las 21 horas de ayer, al Departamento Central de Policía, haciéndole saber de un hecho que realmente impresiona. Dice la comunicación que a legua y media al oeste de aquella comisaría existe una casilla humilde ocupada por la señora Luisa de Simone Vda. de Zapata, la cual siendo las 14 horas, dió a luz una criatura del sexo femenino.

Sola, la señora de Zapata, fué atendida por una vecina caritativa, la señora Luisa de Verdaro, quien solicitó la presencia del doctor Ramón Somoza. Tanto la señora como el facultativo, prestaron toda clase de ayuda a la infortunada, lo que dá idea de la pobreza en que vive.

LOS CLUBS QUE APROVECHAN LA FECHA LIBRE

Tiro Federal, Brown y Ferrocarril y Nacional

En ninguna otra fecha libre se ha observado el intenso movimiento de clubs que se ha dado en esta del 24-25 de mayo.

Cinco clubs de primera división han programado viajes para dar a sus jugadores un poco de aire y de sol...

Son ellos: Brown, Tiro Federal, Nacional y F. C. S. F. Además Colón, que se nos ha ido un poco lejos...

—Brown, jugará contra dos clubs de San Francisco, a razón de un partido el 24 y otro el 25.

—Tiro Federal jugará el 24 con el Club Tracción, de Gálvez.

—Nacional, como informamos aparte, realizará dos partidos, el 24 y 25 contra San Justino, en San Justo.

—F. C. S. F. jugará en Atalìva, el domingo, enfrentando a Independiente, de dicha localidad

Colón en su jira

realizará presentaciones en San Juan y además jugará, estando muy adelantadas las gestiones, en Mendoza.

Sportivo Santa Fe

Ha recibido invitaciones de Kilómetro 163 o Estación Cañaditas, del F. C. S. F., para inaugurar el estadio del Club Huracán, de aquella localidad; jugarían los días 24 y 25, disputando un trofeo.

No se conoce la respuesta de esta "buena gente" que dijera un almacenín que vive frente al presidente de esa institución.

Peñarol, también

tiene su corazoncito, y aunque este año lo disparó a los partidos de la primera división, posee un cuadro sumamente discreto compuesto por entusiastas jugadores, que habrán de ser para los jugadores del Club F. C. S. F., de Vera, rivales de sumo cuidado.

Dos matches juegan en Vera los peñarolenses: contra F. C. S. F. el día 24; contra Huracán, el día 25.

Las Disposiciones Para el Turno y Despachos de Prácticos del Puerto

No consultan las necesidades y causarán perjuicios en Santa Fe, si las autoridades marítimas no corrigen el error

Las disposiciones para el turno y despacho de prácticos del puerto por la Subprefectura de Santa Fe, aprobadas por la Prefectura General Marítima el día 5 del presente mes, y que fueron puestas en vigencia el día 13, tendrán como consecuencia, incalculables perjuicios para los buques de ultramar que lleguen a nuestro puerto, por la demora que sufrirán fondeados en la rada a la espera de un práctico para poder entrar.

Ello ocurrirá porque las disposiciones de referencia, sobre despacho de prácticos, son análogas a las del puerto de Buenos Aires, sin haberse tenido en cuenta, al aprobarlas, las características de las distintas zonas en que se efectúa el practicaje con buques de ultramar.

El canal de acceso a nuestro puerto, impide por su escasa anchura, que los buques puedan entrar y salir simultáneamente, por cuya razón ya sufrían muchas demoras, y ahora aparece más grave este inconveniente por la aplicación de las nuevas disposiciones.

Las autoridades están, empero, a tiempo de subsanar el error antes de que llegue el momento de perjudicarse algún buque. El despacho del turno para entrar o salir o hacer los movimientos internos en el puerto, está fijado para las 13 horas el primero y para las 18 el segundo despacho, y si no se pide el práctico a esas horas no los habrá para ningún buque mercante que llegue de improviso y quiera entrar o salir o efectuar movimientos para cambiar de embarcadero o muelle, originándose una demora para el buque sin que haya causas justificativas.

El puerto de Rosario, a pesar de ser más ventajoso para la navegación de buques de alto bordo, porque no tiene canal artificial como el [illegible] horario para el despacho de prácticos, estando estos a disposición de los pedidos que se formulen, a cualquier hora del día o de la noche y para cualquier barco que sea. Es una disposición en todo de acuerdo a las necesidades del puerto, y nada es más justo y lógico.

No se ve el motivo para que en el puerto de Santa Fe se creen trabas a sus actividades, afectando a su desenvolvimiento y adelanto.

Defendiendo, como siempre lo hemos hecho, los intereses de nuestro puerto, llamamos la atención de las autoridades marítimas superiores, sobre los inconvenientes de esas disposiciones, a fin de evitar los serios perjuicios que en breve tiempo ocasionarán, por cuanto ellas no están en consonancia con las necesidades del mismo.

Los servicios de ómnibus

Terminado el verano, los ómnibus que antes abundaban en ciertas líneas han emigrado hacia regiones más favorables, como las golondrinas. Parece que el invierno de Santa Fe no favorece a los propietarios de aquéllos.

Así ha ocurrido, por ejemplo, en el trayecto servido por la empresa SOTYC, donde sólo han quedado dos coches como muestra. Es decir, que quien los aguarde debe hacerlo sentado, porque sólo pasan cada cuarenta minutos.

Personas que están vinculadas a la citada compañía dicen que la misma destinará en breve dos coches más a ese recorrido, una vez que se termine la construcción de los vehículos. Suponemos que ésta se encuentra bastante adelantada, teniendo en cuenta la fecha ya remota en que circuló la noticia. Y dada la distancia del trayecto que la empresa en cuestión aspira a servir, cuatro coches no serían demasiado, ni siquiera para Santa Fe.

Otra noticia satisfactoria es la de un proyecto atribuído a la empresa de tranvías. Parece que ésta piensa hacer circular ómnibus al oeste y norte de la ciudad, o sea por lugares actualmente desprovistos de todo medio de transporte colectivo. No sabemos si dicho plan cuajará pronto en óptima realidad. Y aunque la gente está volviéndose desconfiada a fuerza de sufrir un desengaño con cada nuevo proyecto que se publica, no faltan vecinos optimistas de los barrios más alejados que aun tienen fe en que se cumplirá el propósito enunciado.

Fondos para la Comisión de Festejos

Por el ministerio de Gobierno se ha dado a conocer una resolución concediendo una partida de dos mil pesos a la comisión que tendrá a su cargo la celebración de los festejos del aniversario del 25 de mayo.

La resolución establece que la partida se concede con cargo de rendir cuenta.

Solicitada

El señor Manuel Villada Achával nos solicita la publicación de la siguiente carta:

"Santa Fe, mayo 21 de 1931. — Sr. Dr. José María Rosa (h.). — Buenos Aires. — Distinguido doctor: Me complace comprobar que la carta que usted me dirige por intermedio de "El Litoral" de hoy no rectifica en lo más mínimo la exacta información que oportunamente suministré a la prensa sobre "la verdadera causa del cambio de secretario de Hacienda el día 5 del actual".

Falsas y reiteradas publicaciones en diarios de Santa Fe y Buenos Aires sobre este asunto, hicieron indispensable mi aclaración para poner la cosas en su lugar.

Nadie ni nada impedirá que yo observe igual conducta toda vez que, "oficiosa" u "oficialmente", se pretenda confundir a la opinión pública con informaciones inexactas sobre hechos en que yo haya tenido participación.

Saludo a Vd. atentamente. — Manuel Villada Achával.
Ritz Hotel, Santa Fe".

Constituyóse una asociación entre dueños de hoteles y restaurants

Sus autoridades

Ha quedado constituída en esta capital una sociedad de propietarios de hoteles, restaurants y anexos, con fines de protección o ayuda mútua y de defensa de los intereses comunes.

Desde el primer momento la nueva entidad ha contado en su seno con los principales hoteleros, dueños de restaurants, etc., de la ciudad.

La secretaría de esta sociedad queda instalada en el local de la calle San Martín No. 2222, entre Salta y Mendoza.

La Comisión Directiva está formada de la manera siguiente:

Presidente: Sr. Carlos Foglino; vice presidente: Nicolas Ferrari; secretario: Amador Verde; pro secretario: Adolfo Talamé; tesorero: Alberto Spengler; pro tesorero: Miguel Morelli; vocales: Secundino García, Gregorio Lambarón y José Pan.

Deficiencia que debe subsanarse

Vecinos de Escalada nos han hecho saber que la oficina postal de dicha localidad no anda tan bien como debiera, desde hace algún tiempo.

Se han dado varios casos de que no se reciban cartas dirigidas a personas que viven en Escalada, como asimismo que se extravíen otras enviadas desde ese punto a Santa Fe.

Por lo que hubiera de cierto en esta denuncia, damos traslado de la misma al señor jefe de distrito, quien, como en otras ocasiones, no dudamos adoptará las medidas indispensables para subsanar una deficiencia que está perjudicando seriamente a la población a que nos referimos.

El camino a San Justo

Se dice que el camino a San Justo está en malas condiciones, situación que viene prolongándose desde las últimas lluvias.

De no haberse dado órdenes para su reparación, convendría se hiciese a la brevedad posible, pues abundan los pantanos y huellas hondas practicadas por los pesados camiones que recorren el trayecto.

Como se trata de una vía de bastante tránsito e importancia, su arreglo inmediato evitará numerosas molestias y quejas a quienes, por quehaceres y negocios, se ven obligados a viajar por ella.

Mañana regresará el interventor provincial

De acuerdo con las noticias que han llegado, esta noche partirá de la Capital Federal para ésta, el interventor nacional doctor Alberto Arancibia Rodríguez.

Es esperado con interés el regreso del doctor Arancibia por cuanto se han preparado por los diversos ministerios, varios decretos de mucha importancia, entre ellos, la creación de la Comisión de Presupuesto que estudiará el cálculo de recursos para el año próximo.

Una resolución oportuna en favor de los cultivadores de maíz

El ministerio de Agricultura de la nación se ha dirigido a los cultivadores de maíz, en el prospecto que más abajo transcribimos, ofreciéndoles la ayuda económica del Banco de la Nación para que salven sin tropiezos las dificultades provocadas por la depreciación de sus cosechas. Esta depreciación es tan singular, que bien pueda considerarse un verdadero golpe de mano, audazmente concebido y realizado, contra los intereses agrícolas. Es, según se desprende del examen de los hechos, una jugada de los especuladores, con la que intentan ganar el ciento por uno. Se trata, pues, de quebrarles el negocio, amparando a los productores de maíz, mediante un préstamo con prenda agraria, contra la urgencia de liquidar la cosecha a precios de bancarrota.

Sería conveniente que los beneficiados con la resolución del Banco meditaran serenamente cuál es su situación, antes de exponerse a la voracidad de unos cuantos especuladores hábiles. La principal institución de crédito de la república les ofrece un medio de precaverse, que suponemos será de fácil trámite. Deben, pus, examinar las condiciones en que se les otorgarán préstamos, expuestas con meridiana claridad en el prospecto que nos ocupa y que dice así:

"Agricultores: El Ministerio de Agricultura quiere hacer saber a los productores maíz, que entre las medidas que ha propiciado en beneficio de los mismos, se halla la concesión de créditos con prenda agraria sobre ese cereal, otorgada por el Banco de la Nación Argentina, que lo ha hecho, porque considera qu eel maíz deberá cotizarse a precios superiores a los actuales, según autoriza a pensarlo la circunstancia de que, en el mercado mundial, la República Argentina es el único vendedor, y que aun cuando la producción nacional sea totalmente exportada, no alcanzará a cubrir las necesidades de la demanda de los mercados compradores.

El Ministerio de Agricultura ha querido evitar que los productores de maíz en su empeño de vender pronto, vendan a malos precios, precipitándose a ofrecer el maíz y produciendo en esa forma la baja en su cotización.

El Banco de la Nación también ha entendido en esa forma tan importante problema, y a ello obedece la liberal resolución acordando créditos.

El Ministerio insiste ante los agricultores, en la necesidad de recoger el maíz y de guardarlo en trojes bien hechos; y para ello les advierte que el Banco de la Nación les dará un préstamo un peso con cincuenta centavos por cada cien kilos en troje, préstamo que facilitará para su recolección.

Es necesario que los agricultores reflexionen que si hacen uso de este crédito pueden esperar que el mercado compense con más justicia su trabajo; que no les conviene, en cambio, apresurarse a vender, puesto que la diferencia entre el peso cincuenta obtenido en préstamo, y el precio de venta actual, sólo alcanzaría a cubrir los gastos de desgrane, bolsa, acarreo y flete.

En resumen, agricultor: consiga el préstamo de un peso cincuenta en troje; y si ya ha desgranado, solicite el préstamo de dos pesos con veinticinco centavos en bolsa y por cada cien kilos; no se apresure a vender, porque para vender mal siempre hay tiempo, y debemos esperar que los precios suban.

Tengan fe: somos árbitros del maíz en el mundo — tal como lo sostiene la prensa diaria — y por ello los precios, probablemente, mejorarán.

El Juez de Paz de Laguna Paiva

Esta tarde se entrevistó con el ministro de Gobierno a cargo de la intervención, doctor Garro Allende, una comisión de vecinos de Laguna Paiva, entregándole una nota por la cual se solicita la reposición del juez de Paz de aquella localidad señor Eugenio Ramírez que fuera separado de su puesto recientemente.

En la misma nota se aboga por la reposición del ex-comisario Eduardo Arzeno.

Empezó a crecer el río en Santa Fe

Después de bajar despacio durante más de un mes, las aguas del río Paraná crecen de nuevo en nuestra jurisdicción. El hidrómetro del dique No. 2 marcaba esta mañana 3.30 sobre cero o sea dos centímetros más que ayer.

El río continuará creciendo en esta por espacio de 15 días más o menos.

El nuevo repunte del Alto Paraná declinó, según los siguientes datos del Telégrafo Nacional:

Corrientes 6.18 metros, creció 4 centímetros desde ayer; Itá Ibaté, sin aviso; Ituzaingó, 2.94, creció 4; Posadas 3.29 metros, bajó 6 ctms. en 24 horas.

Municipales

Inspección de substancias alimenticias

Personal de la Inspección de Substancias Alimenticias (dependencia de la Ad. Sanitaria y Asistencia Pública), condujo a la Inspección General de la Municipalidad, al repartidor de pan Tomás Alarcón, y al repartidor de cerveza Ricardo Toso, por no llenar los requisitos de la ordenanza No. 2185, y se les aplicó al primero una multa de 5 $ y al segundo de 10 pesos.

El funcionamiento de los taxis

La Inspección General prohibió la circulación de los automóviles de alquiler que lleven las chapas: 201; 241; 249; 278; 299; 307; 314; 234; 236; 256; 269; 274; 276; 231; 260; 308; 345; 301; 362 y 290, por no estar en condiciones de buen funcionamiento.

Matadero Público

Para el consumo local del día se faenaron en el Matadero Municipal de Las Flores: 122 cabezas de vacunos, 8 terneros, 9 lanares y [illegible]

Los servicios de aguas corrientes en el barrio nordeste

GESTIONES DE VECINOS ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Algunos vecinos de los alrededores de la laguna Felipe, han iniciado gestiones ante el intendente municipal, Dr. Maciel, a fin de que procure allanar las dificultades que impidieron la colocación de cañerías de aguas corrientes en varias calles de aquel barrio, no obstante estar incluídas en el proyecto de ampliación que está terminando de ejecutar el Distrito Santa Fe de las Obras Sanitarias de la Nación.

Recordarán los lectores, porque a su debido tiempo lo hemos informado en estas columnas, que en numerosas cuadras de aquel barrio del nordeste, no se colocaron las cañerías de aguas corrientes porque los terrenos de las mismas no habían sido escriturados a favor de la Municipalidad y eran, por tanto, de propiedad particular.

Igual inconveniente se presentó en el barrio El Chilcal, comprendido en el proyecto de ampliación de las instalaciones sanitarias, pero que no se pudo hacerlas en él, por no estar urbanizado ni cedidas a la comuna las lonjas de terreno destinadas a calle.

Los vecinos del nordeste se interesaron por allanar las dificultades y en tal sentido realizan gestiones ante el intendente. Tenemos entendido que hallaron buena voluntad tanto de parte de éste como entre los propietarios de los terrenos no escriturados a favor de la comuna, y que todos los inconvenientes desaparecerán.

En este caso, las Obras Sanitarias de la Nación, podrán ampliar su red de cañerías de aguas corrientes, efectuando la instalación en una treintena de cuadras del barrio que se extiende entre la laguna Felipe, calle Río de Janeiro y las vías del F. C. Central Norte.

Veredas intransitables

La prensa local denuncia con frecuencia el mal estado en que se encuentran muchas aceras, a veces de las calles más céntricas; losas movidas y rotas, fragmentos de las aceras levantados, toda clase de averías, en fin, invitan con su aspecto a descender a la calzada, donde por lo menos se pueden asentar cómodamente los pies.

Nada le costaría a la Inspección Municipal enviar una atenta circular a los propietarios de inmuebles cuyas veredas se encuentran en ese estado, invitándolos a colocarlas en buenas condiciones. Creemos que una simple insinuación oficial bastaría, y que sólo en contados casos sería necesario emplear argumentos de más fuerza.

Contrastan por cierto las pésimas veredas con el buen pavimento de la generalidad de las calles, como si las ruedas de los automóviles tuvieran más derecho a rodar con absoluta comodidad que a caminar libremente los que viajan a pie. La más modesta justicia impone que los últimos no estén expuestos a pisar en falso por culpa de las malas veredas, cuyo arreglo debe pedirse con urgencia.

Descarrilamiento de un tren de carga del F. C. Central Norte

En la línea del F. C. Central Norte, de Santa Fe a Cruz del Eje, descarriló un tren de carga entre las estaciones Marull y La Para.

A causa de este accidente el tren de pasajeros procedente de Cruz del Eje y que debía llegar a Santa Fe esta mañana a las 7.20, entró en la estación local a las 11 horas, más o menos.

Estado del tiempo

Persistió hoy el viento Nordeste con desfile de nubes. La temperatura mínima ha subido y la presión atmosférica baja. Hay probabilidades de lluvia próxima.

El termómetro del Observatorio Meteorológico del Colegio de la Inmaculada, registró hoy la mínima de 10 grados; máxima a la sombra, 19o; barómetro, 56 mm.

El I. de la Universidad del Litoral

Hállase en ésta

Hoy ha llegado a esta ciudad el Interventor de la Universidad Nacional del Litoral, Dr. Abraham de la Vega, quien inmediatamente de arribar a la ciudad, dedicóse a la atención de los múltiples asuntos del Instituto a su cargo.

Con la llegada del Dr. de la Vega, ha coincidido la noticia de que los haberes del personal administrativo y docente, correspondientes a los meses de marzo y abril, serán abonados en su totalidad en la semana venidera.

El Dr. de la Vega, permanecerá en esta durante todo el día de mañana.

Mañana parte el ex-ministro de Gobierno Dr. Astrada

Por el tren de las 19.40 horas del Central Norte Argentino, partirá mañana para Córdoba el ex-ministro de Gobierno de la intervención Rothe, doctor Carlos Alfredo Astrada, acompañado por su esposa doña Susana Vollenweider y su señorita hija.

El doctor Astrada concurrió a la Casa de Gobierno despidiéndose del ministro de Gobierno a cargo de la intervención, doctor Garro Allende y otros funcionarios.

Partió hoy el doctor Enrique Sandoz

Esta tarde salió a Paraná el doctor Enrique D. Sandoz [illegible]

LA PROVINCIA PAGARA UNA DEUDA DE CUATRO MILLONES ANTES DE LA FECHA DE SU VENC.

La provincia obtendrá una ganancia de setenta mil pesos por devolución de intereses

El doctor Carlos García Mata, ministro de Hacienda de la intervención, formuló esta tarde a los periodistas, interesantes declaraciones sobre las finanzas de la provincia. Refirióse particularmente a una operación que se tiene a estudio, delineándola en general.

Se está estudiando la posibilidad de que la provincia pague el préstamo hecho por los Bancos de Rosario, de cuatro millones de pesos, tres meses antes de su vencimiento. Esta extraordinaria operación será posible gracias al estado inmejorable de las finanzas de la provincia, al gran superávit de la recaudación que llega a 5.858.483 pesos en los cuatro primeros meses del año en curso sobre igual período del año pasado, y a la buena voluntad de los banqueros que, devolverán a la provincia los intereses ya cobrados por los meses que faltan para el vencimiento del préstamo.

Mañana llegará a ésta el inspector de Bancos señor Mario Novari quien está gestionando esta operación en Rosario, para informar al doctor Arancibia Rodríguez sobre la respuesta de los Bancos y la posibilidad de efectuar en forma definitiva la misma, que habrá de redundar en beneficio del crédito de la provincia.

El préstamo de cuatro millones de pesos vence el 24 de agosto próximo, estando las veinte letras distribuídas entre ocho bancos y cuatro grandes casas comerciales de la ciudad de Rosario. Calcúlase en setenta mil pesos la utilidad que obtendrá la provincia por los intereses que devolverán los banqueros.

V Distrito de Correos y Telégrafos de la Nación

ASCENSOS DE EMPLEADOS

La Dirección General de Correos y Telégrafos de la nación, ha comunicado a la jefatura del V Distrito, con asiento en esta capital, que resolvió hacer los siguientes ascensos de empleados de la misma:

Señor Manuel E. Domínguez, auxiliar de la 12a. categoría, es ascendido a la 11a., en un puesto vacante; Víctor Montiel, de la 13a., a la 12a. categoría; Ramón Neira, de la 15 a la 13a., y el guarda-hilos Angel Robles, de la 16a., a la 15a. categoría.

CINCO LLAVES "YALE" EXTRAVIADAS

El jefe del V. Distrito de Correos y Telégrafos, señor E. León, informa que en las ventanillas de las oficinas centrales, ha sido encontrado un llavero con cinco llaves "Yale", probablemente olvidado o extraviado por alguien.

La persona interesada puede pasar por Ventanilla a retirarlo, donde le será entregado, previa comprobación de que le pertenece.

Pagos por adelantado

La Unión Telefónica de Rosario ha comenzado a exigir el anticipo de la suscripción trimestral a sus servicios.

Si bien es cierto que esa forma de cobro está consignada en sus fórmulas de contrato, no lo es menos que se aplicaba con poco rigor, pues repugna en general, pagar lo que todavía no se ha usado.

Suele alegarse en favor de las empresas, que éstas pueden ser burladas por los abonados que después de utilizar el aparato durante dos o tres meses, los abandonan mudándose de casa sin pagar.

El argumento, es sólido desde uno de sus aspectos: el interés de la compañía; pero no lo es totalmente porque invertidos los términos, el abonado también puede argüir que no es raro pasar algunas semanas y hasta meses, como ocurrió en las huelgas de Rosario, sin servicio telefónico.

Hay un punto de equidistancia en esa cuestión entre desconfiados y es el no extender tanto el período del anticipo. Un trimestre es mucho; en cambio un mes es discreto término perfectamente aceptado en muchas operaciones comerciales.

La nueva Gerencia de la Unión Telefónica en Rosario no conoce sin duda lo bastante el ambiente y se precipita al tirar de la cuerda.

Bibliografía

La "Nouvelle Revue Francaise" ha editado recientemente una de las últimas novelas de Hugo Wast: la titulada "Valle Negro", traducida al francés con el título de "Le val noir" por Georges Pillement.

Dicha traducción está hecha correctamente y publicada en un volumen en 16 elegantemente impreso.

Una asamblea de la Liga Argentina contra la tuberculosis

Delegado del Consejo de Higiene

El domingo se realizará en Rosario la asamblea de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, y a la cual concurren delegados de todas las provincias.

En representación del Consejo General de Higiene, asistirá el doctor Amadeo Repetto, vocal del mismo, designado en la reunión del miércoles pasado.

Departamento del Trabajo

Inspecciones en la campaña

Con el propósito de vigilar el cumplimiento de las leyes obreras en el interior de la provincia, el Departamento del Trabajo ha destacado al cuerpo de inspectores que realizará una severa fiscalización en los establecimientos comerciales e industriales.

Han partido ya los inspectores que tendrán a su cargo recorrer los departamentos La Capital, Las Colonias y Castellanos.

[illegible]

En la vecina capital entrerriana el doctor Sandoz tomará el vapor de la combinación para Corrientes.

Un memorandum de los estibadores

Fué presentado al subprefecto marítimo con motivo de algunos conflictos obreros

En las últimas horas de la tarde de ayer, una delegación de la Unión Obrera Local, y del Sindicato de Estibadores concurrió a la Subprefectura Marítima, donde fué recibida por el jefe de la repartición, Alférez de navío Rodríguez Quiroga, a quien entregó un extenso memorandum.

Los delegados de los estibadores y el señor subprefecto conversaron largo rato sobre el motivo del documento que los primeros presentaron.

Hacen constar los obreros, en su memorandum, que ellos no buscan ni provocan conflictos con nadie y sólo desean que cumplan los convenios firmados las empresas que operan en el puerto, algunas de las cuales han violado el pliego de condiciones, según manifiestan los delegados.

En el memorandum, piden la mediación del señor subprefecto para llegar a un arreglo de los conflictos existentes con las casas L. De Ridder, Norman Hnos. y Garro.

El subprefecto prometió ocuparse del asunto, poniéndose cuanto antes al habla con las mencionadas casas, después de lo cual contestará, en la semana próxima, a los delegados obreros.

Hasta ahora, éstos no se quejan de falta de cumplimiento de lo convenido, por parte de otras casas que las mencionadas.

Con todo, en la zona del puerto reina calma y se trabaja normalmente. Los conflictos a que se alude no afectan al desarrollo normal de las operaciones, concretándose a las relaciones entre las empresas y el sindicato obrero, sin perturbar el trabajo ni la tranquilidad.

El Presidente del Superior Tribunal

El doctor José A. Codoni, presidente del Superior Tribunal, visitó esta tarde al titular de la cartera de Gobierno doctor Garro Allende, celebrando una larga entrevista.

No se han dado informaciones sobre los asuntos tratados en ella.

El horario de la administración provincial

De acuerdo al decreto de la intervención estableciendo el nuevo horario para la administración, mañana se observará en la Casa de Gobierno y reparticiones provinciales el de los sábados o sea de 9 a 12 horas.

Notas

Progreso y retroceso

Actualmente hay diez o doce países regidos por dictaduras. La dictadura es disciplina; luego diez o doce países viven disciplinados.

Los efectos inmediatos de dichas dictaduras (la de Italia o la de Rusia, por ejemplo) son majestuosos, si ha de creerse a los dictadores por su palabra. Hay prosperidad general en todo el territorio que gobierna. Se inventan a diario obras públicas en que invertir el muchísimo dinero sobrante. Se construyen caminos, canales, puertos, palacios, templos y [illegible] inverosímiles. Se organizan universidades cuya ciencia no es perfectible, sino rotunda, perfecta, inmejorable. La adoración popular por los hombres que ejercen dictaduras es inefable. Se los ve situados en la misma [illegible] situación de Harumel-Raschid, de Octavio Augusto y de Ramsés, aunque vistan el feo "jaquet" contemporáneo y los protocolares pantalones a rayas. Las viejas se hacen cruces de que los paternales estadistas se muestren al público con un indumento tan poco airoso. Les falta — lo que demuestra que hemos retrocedido — el fulgurante exterior de los reyes-dioses de la remota antigüedad. Ni siquiera, como Júpiter, llevan en el puño un haz de rayos...

¿Qué tienen, pues, que decir los desgarbados profesores de derecho constitucional y los tres o cuatro filósofos ateridos que todavía se permiten opinar, acerca de las ventajas de un sistema de gobierno que hace felicísimo al país que lo soporta? Esa minoría está descalificada. La mayoría sumisa y agradecida es, al cabo, la que gobierna, delegando sus poderes, por comodidad y por instinto, en los pocos hombres capaces de sacrificarse por su felicidad integral y de conseguirla sin rodeos. Que haya más docenas de retrógrados a quienes moleste no pensar por su propia cuenta, es asunto de ellos. Pero que se guarden, si publican sus ideas o afilan el instrumento crítico en la piedra de la opinión.

Al cabo de cien años de liberalismo va el mundo cayendo en la cuenta de la acerbidad que distinguía a los liberales, [illegible] plantaban en una idea. Eran como los perros de estancia. Ni gobernaban ni dejaban gobernar. El mundo fué paulatinamente incurriendo en el desorden y en la tontería, a medida que el liberalismo ganaba victorias. Hasta que, por último, el desastre de la última guerra enseñó a diez o doce países que lo más antiguo era lo mejor y adoptaron incontinenti un sistema de gobierno menos digno y presuntuoso que el [illegible] constitucional, pero más eficaz y orgánico. Donde antes había varios millones de voluntades que se anulaban recíprocamente, existió una sola, imperiosísima. A ella, a sus propósitos y finalidades, debieron ajustarse todos. Y comenzó la historia contemporánea, tan enormemente parecida en lo esencial a la historia de épocas que nos parecían definitivamente muertas y sin posible resurrección.

Lo que todavía no se ha inventado, como decíamos al principio, son los atributos exteriores del moderno poder unipersonal. No tenemos la estrepitosa fantasía de los antiguos. Y a pesar de ser ya posible establecer un paralelo entre los supremos jerarcas antiguos y contemporáneos, faltales a éstos el colorido, la pompa, el [illegible] brillo de los primeros.

Es una lástima, porque las exterioridades, a los efectos de divinizarse, son definitivas.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramientos y renuncias

Aceptóse la renuncia interpuesta por el señor Arturo Dall' Asta, del cargo de auxiliar de primera de comisarías seccionales de la jefatura de policía de La Capital.

—Nómbranse celadores del Reformatorio de Menores de Santa Fe a los señores [illegible] Mendasquera y Andrés Zsoldos, en reemplazo de los señores Américo Pellegri y Enrique Ortega, que no se hicieron cargo de sus puestos.

—Nómbrase Chauffeur de la Jefatura de policía de la Capital, por vacancia, al señor José Argentino Andino.

SOCIALES

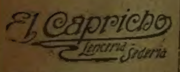
Bodas de plata.—

En el día de mañana celebrarán las bodas de plata de su enlace los esposos Da. María Luisa Angeloni y D. Francisco Bobbio, conocido hogar de esta capital, grata causa por la que se han de ver muy cumplimentados por sus amistades.

En acción de gracias harán oficiar en la iglesia de Ntra. Sra. del C[illegible] una misa a las 8 y 30 horas, en la que han de darse cita sus familiares y relaciones.







Adherentes al té del 24.—

Continuamos dando a publicidad la nómina de nuevos adherentes al té de beneficencia que el 24 por la tarde se llevará a cabo en los salones del Club del Orden.

A los nombres ya publicados, agregamos los siguientes:

Santiago Irigoyen Freyre y su esposa Da. Sara Bañat; Dr. Joaquín F. Rodríguez y su esposa Da. Angela Cardona; Dr. Diógenes C. Antille y su esposa Da. Nieves Lapieza Cabral; Sr. Ruperto Aguirre y su esposa Da. Carmen Beleno; Dr. Carlos P. Berra y su esposa Da. Josefina Franchino; D. Egidio Caffaratti y su esposa Da. Betina Trucco; Don Francisco Barón y su esposa Da. Amelia Rotea; Dr. Manuel M. Cervera y su esposa Da. Nilva; Señor Adolfo Fayó y su esposa doña María Esther Lemmé; Sr. Francisco Fontanarrosa y su esposa Da. Blanca Ferreyra Loza, Sr. Pablo Gómez y su esposa Da. Josefa Méndez; Sr. Francisco Iturraspe y su esposa Da. Estela Cabal; Dr. J. Espiro Larrechea y su esposa Da. Sara Miranda; Dr. Manuel López Pujato y su esposa María Posse; Sr. Manuel Niel y su esposa Nina Garol; Dr. Angel Mantovani y su esposa Da. Nidia Sandaza Iturraspe; Dr. Manuel J. del Sastre y su esposa Delia Calderón Hernández; Dr. Melitón Rivera y su esposa Da. Elena Thomas; Dr. Miguel Taverna Milesi y su esposa Manuela Irigoyen; Dr. Amadeo Repetto y su esposa Da. Rosa García; Dr. Ovidio Furno y su esposa Da. Rafaela Forti; Dr. José M. Funes y su esposa Da. Rosa Locelso.

Señoritas: Tili Tettamanti Mal, Alcira Passeggi Cullen, Alicia Olcese Cravín y Rosita Funes.

Cambio de domicilio.—

A la Avenida Rivadavia número 2337, ha trasladado su domicilio la señora Adela Pedezert de Cervera y su familia, el que ponen a disposición de sus numerosas amistades de esta capital.

Parroquia San Juan Bautista.—

El domingo próximo, se festejará en la parroquia de San Juan Bautista, el segundo año de la fundación de la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús, motivo por el cual la C. D. de esta congregación, invita a sus socias y demás fieles a la misa de comunión general, que se rezará a las 7.30 horas en esa ocasión.

Por la tarde, a las 16 horas, también se invita a la admisión de niñas y fundación de coros de ángeles.

Después de esto habrá bendición con el S. S.

In memoriam.—

Mañana a las 8.30 horas se rezarán misas en la Iglesia Matriz, rogando por el descanso de la señora Rosa Sobrero de Camarotta, al cumplirse un nuevo aniversario de su deceso, y por don Angel María Camarotta, al recordarse el segundo año de su muerte.

Los familiares de los extintos han de verse acompañados en sus oraciones por numerosas personas de su relación.

Tertulia infantil.—

Con motivo de haber celebrado hoy su primera comunión la niña Pepita Méndez Costa, sus padres recibieron esta tarde en su domicilio a un grupo de las amistades de la pequeña festejada, motivando una interesante tertulia infantil.

La mencionada niñita se vió hecha objeto en esta oportunidad de las atenciones de sus numerosos amiguitos.

La función de gala del Municipal

Todas las características de una interesante reunión social promete revestir la función de gala que en la noche del 25 de Mayo, se efectuará en el Teatro Municipal.

Anticipadamente numerosas familias de nuestra sociedad, reservan sus localidades, lo que da una idea del interés que ha despertado esta función en nuestro primer coliseo.

En tal oportunidad, la compañía que preside Milagros de la Vega, llevará a escena una de las más celebradas producciones de D. Gregorio Martínez Sierra, que unida a las simpatías que se ha captado el conjunto, bastan para asegurar el éxito teatral de la reunión.

Han solicitado localidades las familias de: Vionnet Cullen, Cullen Olcese de la Serna, Sarsotti Iturraspe, Berraz Vidal, Depetris Silva, Furno Iriondo, Sañudo, Mosset Iturraspe Cravín, [illegible] Vionnet, Pujato López, Sarsotti Candioti, Candioti Cervera, Palacio Berraz, López Pujato, Buasso Lépori, Olcese Cravín, Furno Cullen, Bullrich Predolini, Leiva Castilla, Goycoechea Rosas, Rivera Thomas, Posse Costanti, Lomello, Díaz Mondino, Rodríguez, Alemán García Valdez, Pinasco Argenti, Roca, de la Torre Cullen, Crespo Echagüe, Carrión, Cullen Gómez, Iriondo, Aragón Aguirre, Mantovani Sandaza Iturraspe, Sandaza Pujato Rueda, Sandaza Iturraspe, Etchevez, etc.

LA inauguración del nuevo pabellón en el H. de Caridad.—

Tal cual lo anunciáramos oportunamente tendrá lugar el domingo por la mañana, día 24 del corriente, la inauguración de la nueva dependencia de que constará el Hospital de Caridad de esta capital, casa de salud que sostiene la Sociedad de Beneficencia, que dignamente preside la señora Manuela Virasoro de Busaniche.

Con este motivo, que dará lugar a una interesante nota de actualidad social, circulan en conocidos hogares de esta ciudad, invitaciones para el acto; haciéndose también extensivas las invitaciones q' mencionamos a todos los médicos de nuestro medio, como así a las socias de la Sociedad de Beneficencia y a las que por una u otra causa no les hubiera llegado la participación que reza del siguiente modo:

"Me es grato invitar a Ud en nombre de la C. D. de la Sociedad a la inauguración del pabellón de pensionistas en el Hospital de Caridad, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 10 y 30 horas.

Saluda a Ud. muy atte.

Manuela Virasoro de Busaniche — Presidenta.

Lidia Cullen de Videla — Secretaria.

Fallecimiento.—

En la localidad de Emilia, ha dejado de existir hoy poco después de medio día, el señor Antonino Lanteri, a la avanzada edad de 80 años.

Desaparece el señor Lanteri rodeado de numerosas y afectuosas consideraciones, después de una larga vida de labor, a través de la cual se captó la general simpatía de todos aquellos que tuvieron oportunidad de conocer su afable trato y recto proceder.

El extinto, fué uno de los principales fundadores de la próspera colonia que lo viera desempeñarse allá por el año 1864, con el característico tesón del pioner de nuestra tierra.

El sepelio de los restos del extinto señor Lanteri a verificarse en el Cementerio local de Emilia, dará lugar a una sentida manifestación de duelo.

Flor de Caridad.—

Con gran éxito continúan las ventas de la flor de caridad, realizada por niñas que con singular entusiasmo han ofrecido su cooperación a esta obra que tiene en nues[tro medio] franca acogida. La señora Rosa Cardona de Keller, presidenta de las Damas Vicentinas tiene a su cargo la organización de la referida colecta.

Comida.—

Con motivo de su próximo enlace, a realizarse el 6 de junio, los amigos del señor Carlos Peyrano Costanti, preparan una comida en su honor, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario el día 30 del corriente mes.

Numerosas son las adhesiones recibidas entre sus amigos de esa sociedad y de la nuestra, en la que cuenta con numerosas relaciones.

Cumpleaños.—

Hoy celebró el día de su cumpleaños la niñita Chachita Quirós Beney.

Con tal motivo en el domicilio de sus padres se efectuará una fiesta infantil que seguramente habrá de alcanzar relieves interesantes.

Misas.—

Con motivo de cumplirse, el día 25 del corriente un nuevo aniversario del fallecimiento del señor Pedro Sarsotti, se rezarán misas por el eterno descanso de su alma a las 8 horas en la Iglesia San José (Plaza Constituyentes). En tal oportunidad las numerosas amistades de los deudos del extinto, que en vida se encontraba extensamente relacionado en nuestro medio, han de darse cita en el piadoso culto de referencia.

—Esta mañana en la iglesia de la Merced, se rezaron misas a las 6, 7 y 8 horas rogando por el alma del señor Santiago Irigoyen, en oportunidad de cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Las expresiones de pesar que la desaparición del mencionado caballero ocasionara en nuestra sociedad se renovarán una vez más en el culto impetratorio de esta mañana.

POR EL ALMA DE LA Sra. ELOISA MANTARAS DE DOLDAN

En la iglesia Matriz se rezó esta mañana un solemne funeral rogando por el alma de la señora Eloisa Mántaras de Doldán, cuyo fallecimiento repercutiera sensiblemente en nuestra sociedad donde por lazos de parentesco y amistad, encontrábase estrechamente vinculada.

La crecidísima concurrencia que se dió cita en las naves de la Matriz, es una fiel exteriorización de los sentimientos de pena que la desaparición de la malograda dama trajo aparejada, y que con motivo de tan sensible recordación, hizo objeto a los deudos de la señora de Doldán de numerosas muestras de pesar.

Entre los asistentes a este funeral pudimos notar la presencia de las siguientes personas:

Señoras: Raquel Doldán de Ingino, Amalia M. de Mántaras, María Galisteo de Mántaras, Amábila M. de Mántaras, Lola Loza de Doldán, Laura Mántaras de Doldán, Luisa Iturraspe de Mosset, Lolita Doldán Loza de López, Julia Lassaga de Busaniche, Laura Doldán Loza de Giménez, Herminia M. de Mántaras, Josefa Olmedo de Doldán, Celina F. de Ingino, Delia Mántaras de Benet, Maruca D. de Ingino, Amábila Mántaras de Prendoné, Angela Tochi de de la Torre, Mercedes Bergallo de Zaballa, Maruca Doldán de Cabello, Elena Cervera de Candioti, Luisa Etcheves de Sarsotti, María Masat de Quebleen, María Elena Candioti de Sarsotti, Ana Busaniche de Echagüe, Joaquina Crespo de Bordes, Petrona Perazzo de Costa, Rosario Lassaga de Parpal, Luisa C. de Carnelli, Genoveva Doldán de Cello, María López de Maciel, Gerarda Maciel de González, Elena Thomas de Rivera, María Mal de Tettamanti, Mercedes Aldao de Cullen, María López de Pujato, Mercedes Cullen de Aldao, Josefa Comas de Costa, Celia Freyre de Carbone, Mercedes Echagüe de Salva, María de Iriondo de Gómez, Victoria Sañudo de Rodríguez Videla, Aída L. de Solá Piacó, Esmeralda Loza de Vidal Ballesteros, Rosario Reyna de López, Arminda Baudin de Paredes, Elisa Cullen de Vázquez, María Domínguez de Garcilaso, Micaela Aldao de Peralta Ramos, Amelia Larguía de Crouzeilles, Ascensión Pinasco de Picazo, Celia Masat de Botta, Aurelia P. de Videla, Amalia Freyre de Irigoyen, Magdalena San Julián de Milia, María Buján de Mir Bigorria, Genoveva D. de Capparelli, Matilde Aguirre de Aragón, Catalina G. de Sonnenkalb, Isabel Ferreyra de Mahieu, Sarah Maciel de de la Torre, María Laura Otero de Gómez, Carmen Pinasco de Parma, Joaquina Cullen de Gómez, Carmen Mal de Berraz, Esmeralda Rodríguez Galisteo de Pujato, Lola Cullen de Passeggi, Ubalda C. de Mántaras y Angela de Moutin.

Señoritas: Eloisa Doldán Mántaras, Genoveva Mántaras, María Angélica Beleno, María Jesús Pérez del Viso, Geroma Ferreyra, Beatriz y Elena Sonnenkalb, Sara Passeggi Cullen, Clemira y Aurelia Mántaras, Josefa Aldao, Marta Mántaras, Carmen Gómez Más, Petrona Fontes Videla, María del Carmen Aragón, Isabel Aguirre, Nilda y Zunilda Mántaras Irurueta, Raquel y María del Huerto Torres del Sel, Lola Gómez, Zulema y María Isabel Mántaras Galisteo, María Virginia Berraz Mal, Estela y Mercedes Salva Echagüe, Piruca y María Delia Crouzeilles Larguía, Elida Mántaras, Adelaida Larguía, Amelia y Antonia Lassaga, María Eugenia Benet Virasoro, Angela Torres, Raquel Gómez Iriondo, Geroma Cullen, Haydee Rivera, María Cervera, Ana Aldao, Rosario Bergallo, Isolina y Josefa Aragón, Nélida J. Doldán Olmedo, María Esther Candioti, Rosa Z. Ciucellas, Catalina y Anita Diambri, María Esther Romero de la Casa, Carmen de la Torre, Mimí Aldao Loza.

Caballeros: Genaro G. Doldán, Genaro, Carlos y Gustavo Doldán, Miguel Angel Ingino, Dr. Cayetano A. Doldán, Domingo Mántaras, Ramón J. Doldán, Fernando Mántaras, Bernabé Mántaras (hijo), Dr. Moisés Giménez Melo, Luis M. Mántaras, Fernando R. Mántaras, Herminio G. Leavy, Lorenzo Latorre, Bartolomé Parma, César Carnelli, Bernardo Vázquez Cullen, Dr. Melitón Rivera, Enrique Mir Bigorria, Claudio E. Torres, Dr. César A. Berraz, Dr. Domingo Pujato, Rafael Peralta Ramos, Enrique Torres del Sel, Carmelo Garcilaso Domínguez, Dr. Juan José Aldao, Samuel Rodolfo Gasparotti, Juan Antonio Martínez, José Alberto Monella, Pedro A. Cabral, Ricardo Aldao, Dr. Clementino S. Paredes, Dr. Severo A. Gómez, Dr. Estanislao M. López, Felipe Solá Piacé, César L. Berraz Mal, Luis Liendo Paz, J. Tomás Galán, Luis Lasaga, Elías F. Torres, Alcibíades R. Aragón, Horacio Rodríguez Sañudo, Horacio Rodríguez Videla, Luis Mahieu, Juan Bassó, Dr. Efraín Martínez Zuviría, Francisco J. de la Torre, Francisco V. Ramírez, Dr. José María Cullen, Domingo Tettamanti, Adolfo Bordes Crespo, Pascual F. Trento, Urbano J. Cullen, José Vicente Parpal, Carlos Santiago Puig, Héctor Bordes, Dr. Pedro L. Puig, Guillermo Cabello, Ernesto Zaballa, Fidel M. Romero, Dr. Lisandro Larrosa, J. Edisto Romero, Humberto Cicotti Núñez, Roque J. Niklison, Dr. Raúl Pujato, Pedro Antonio Puig, José Pedro La Cuevas, etc. etc.

Puig Otegui-Peyrano.—

El día 6 de Junio, será bendecida en esta capital la unión matrimonial de la señorita Elvira Puig Otegui, atrayente figura de nuestra sociedad, con el señor Carlos Peyrano, caballero perteneciente a la sociedad de Rosario.

Apadrinarán la ceremonia religiosa la señora Elvira Otegui de Puig y el señor José María Puig por parte de la novia y la señora Emma Costanti de Peyrano y el señor Esteban Peyrano por el novio.

En el acto civil serán testigos la señorita Julia Otegui y el señor Ricardo Puig por la novia y los doctores Gerardo Costanti y Manuel López Pujato por el novio.

La doble ceremonia se llevará a cabo a las 11 horas en el domicilio de los padres de la contrayente en la mayor intimidad, no obstante esto constituirá un acontecimiento, pues se unen con este enlace dos viejos apellidos de nuestra provincia.

Casamientos.—

—Mañana será bendecida la boda de la señorita María del Carmen Costa Ferreyra con el señor Juan Angelini, pareja relacionada en esta capital, habiéndose verificado el casamiento civil hoy.

—En la ciudad de Paraná, será bendecida el día 11 de julio próximo la boda de la señorita María Laura Viel con el señor Roberto Alfredo Mihura, pareja extensamente relacionada en esa capital, y vinculada a nuestra sociedd.

En la ceremonia religiosa que se efectuará en la Basílica de Ntra. Sra. de la Merced, actuarán de padrinos: doña Aída Atcheto de Mihura y don Eduardo Crespo.

Cumpleaños.—

Mañana festeja una nueva fecha de su natalicio, la señorita Mercedes Virasoro Argento, grata causa por la cual ha de verse muy congratulada, festejando este acontecimiento en la intimidad de los suyos.

Sepelios.—

En el cementerio municipal, fueron inhumados esta tarde los restos del que en vida fuera el señor Alfredo Maciel, cuyo deceso ocurrido ayer de mañana en ésta, produjera honda consternación entre sus numerosas amistades.

En su penosa misión, los deudos del extinto fueron acompañados por numerosas de sus relaciones que los hicieron objetos de múltiples demostraciones de condolencia.

—Esta mañana recibieron sepultura en la necrópolis local, los restos de la señora Cinta Aviño de Borrás, dando lugar la ceremonia inhumatoria a una sentida manifestación de duelo.

Enfermos.—

Restablecida la señora Esther Fontan Testi de Landó.

—Dentro de su gravedad ha experimentado una leve mejoría la señora Filomena Vda. de Koch.

—Sigue mejor la señora Margarita C. H. de Pizarro.

—El 24 del corriente será sometida a una operación quirúrgica la niña Nelly Ortigoza Pandolfo.

Sin alternativas el señor Pedro Candioti.

—Algo mejor la señorita Dina Beney.

—Indispuesta la señorita Graciela Niklison.

—En el mismo estado la señorita Hilda Risso López.

—Mejora la señorita Elsa Perazzo.

—Enferma la señora Rosa Derieul de Funes.

—Mejora la señora Laura Ferrari de Estrada Bello.

Viajeros.—

—A Buenos Aires el señor Marcos Achával Rigios.

—A Santa Clara las señoritas María Antonia Moliné y Joaquina Elguezábal.

—De Gálvez el señor Aurelio Martínez, su esposa doña Clara Virasoro Argento y sus hijos.

—A Rosario la señora Ernestina Lajo de López.

—Al mismo punto la señorita Delia Moliné.

—A Esperanza el señor Juan P. Bourdalé y familia.

—A Rosario la señorita Sofía Palma.

—A Córdoba el joven Manuel Pujato Rueda.

—De Buenos Aires el señor Mariano Cano.

Mañana a Pilar los señores I. Santa Cruz y Carlos Turri (h.).

—De Rosario la señorita Matilde Beatriz Testi.

—A San Javier, el señor Néstor Pedro Solia y su señorita hermana Delia.

—De Rosario la señorita Angelita Costantini.

—Son esperados de Buenos Aires D. Juan A. Gollán y su esposa Da. Judy Maclane.

ANTONINO LANTERI

Q. E. P. D.

Falleció hoy 22 de Mayo de 1931, en Estación Emilia F. C. S. F. Confortado con los auxilios de la Santa Religión y Bendición Papal

Sus hijos: María L. de Didier, Hipólito, Paulina, Fortunato, Asunción L. de Roncaglia; hijos políticos: Anita L. de Lanteri, Luisa M. de Lanteri, Miguel Alberto Roncaglia; nietos, bisnietos, sobrinos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al cementerio de la colonia Emilia, mañana 23 a las 16 horas.

Favor que agradecerán.

Se ruega no enviar coronas. No. 16132 v.[illegible]

Centros y Sociedades

CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL BALEAR

Para el domingo próximo, la entidad del sub-epígrafe, prepara una reunión danzante en honor de las numerosas familias de sus asociados, adhiriéndose a los festejos de la fecha patria próximos a efectuarse.

Dado el número de personas que han prometido su adhesión, es dable predecir, que el más completo de los éxitos, ha de coronar al baile de referencia.

Fué Fallada la Causa contra los Hnos. Casola

HECTOR PABLO Y ANGEL CASOLA SON CONDENADOS A 4 AÑOS DE PRISION POR HOMICIDIO EN RIÑA O AGRESION

Efectuado el cómputo legal, la condena de los nombrados, termina el 30 de Junio del corriente año, debiendo ser puesto inmediatamente en libertad Alfredo Casola, absuelto de culpa y cargo en la causa que se le seguía

LAS COSTAS Y 10.000 PESOS DE INDEMNIZACION

Y VISTO: estas causas seguidas en el expediente No. 2666 del año 1927, contra Pablo Héctor Casola, arg. de veintinueve años de edad, empleado, con instrucción, soltero y domiciliado en esta ciudad en calle San Jerónimo tres mil veintisiete; Angel Casola, de veinticuatro años de edad, argentino, empleado, con instrucción, soltero y domiciliado en esta ciudad, calle y número citados; y Alfredo Casola, argentino, de veintiocho años de edad, mecánico, con instrucción, soltero y con el mismo domicilio, en las que se han acumulado las seguidas contra los nombrados, en los expedientes No. 2683 del año 1927, por lesiones y No. 2841 del año 1928, por agresión, de las que

RESULTO:

Expediente No. 2666

Que el día veintiocho de junio de mil novecientos veintisiete, siendo las veintitrés horas, compareció ante la comisaría de la seccional tercera, de esta ciudad, el señor Francisco Roldán, formulando la denuncia que origina la otra a fojas 1, de este proceso, en la que expresa: que en esa misma fecha y siendo las nueve horas, su hermano el doctor Paulino A. Pezzia salió del juzgado no obstante lo cual éste abandonó dicho local respondiendo a órdenes de Angel Casola, secretario interino a la sazón de la citada repartición judicial, sin haber visto salir de él al Dr. Pezzia.

Desde ese momento y coincidente con lo afirmado por Abad Lemos de haber marchado hasta la esquina de las calles San Jerónimo y Buenos Aires, sin perder de vista la puerta del Juzgado de Paz y haber vuelto luego hacia el Norte permaneciendo en actitud vigilante en la esquina de San Jerónimo y Moreno sin ver salir de ese local al Dr. Pezzia y viendo que lo hacían tan sólo Pablo Héctor y Angel Casola, se pierde todo rastro del Dr. Pezzia, que no concurre a almorzar a su domicilio, sin dar aviso alguno como era su costumbre invariable; no asiste a los lugares en que habitualmente lo hacía, ni a la reunión que por asuntos profesionales debía celebrar en el estudio del procurador Rosas Leiva, ni es visto en parte alguna de la ciudad, ni fuera de ella no obstante las investigaciones que realiza la policía local y las de varias partes de la república, y personas de la familia y amistad del desaparecido.

Como los procesados Pablo H. y Angel Casola, con quienes como se ha dicho había quedado el Dr. Pezzia, la última vez que fué visto, niegan obstinadamente el hecho, afirmando no haberle hablado ni visto siquiera ese día, se ordena su detención y persistiendo estos en la negativa y agravada su situación por el conocimiento de la enemistad existente entre Pablo Héctor Casola y el desaparecido, y el resultado negativo de las pesquisas realizadas por la policía y el magistrado instructor, y el de las medidas ordenadas por este funcionario que interroga a numerosos testigos, realiza una inspección ocular del local del Juzgado de Paz de la Primera Sección, ordena el análisis de las manchas encontradas por el perito del Instituto Bioquímico del Departamento de Higiene de la Provincia en el piso, paredes y muebles del citado local, y hace examinar a los procesados con el médico de los Tribunales Dr. Bello, que encuentra en los mismos las lesiones leves que detalla el informe de fs. 191, cuya procedencia y origen no explican aquellos en forma satisfactoria, se dicta de acuerdo con lo dictaminado por el agente fiscal auto de prisión contra Pablo Héctor y Angel Casola, declarándoseles procesados por el delito previsto y penado por el Art. 141, Inc. 1o. del Código Penal.

En este estado de la causa, el día dieciocho de julio del mismo año o sea veinte días después de producida la desaparición del Dr. Paulino A. Pezzia, el pescador Máximo Bianchi encuentra flotando en las aguas de la Laguna Setúbal, en un paraje comprendido entre Guadalupe y Monte Zapatero, el cadáver de una persona que luego se individualiza por el Juez de Instruc. como el del Dr. Pezzia y al cual se le practica la autopsia por los señores médicos de los Tribunales, constatándose el fallecimiento por estrangulación.

Concurrentemente con este hallazgo, los vecinos de una finca [illegible] Segundo Acquaroli, la concubina de éste Emilia Sottini y el peón de los mismos Pablo Rinaldi, declaran que en la mañana del día veintinueve de junio un automóvil Ford, se empantanó en las proximidades del lugar en que fué hallado el cadáver del Dr. Pezzia, habiéndole prestado la ayuda consiguiente para salir del mal paso Segundo Acquaroli, a pedido de los ocupantes a quiénes no conocía pero reconoce en rueda de presos ser uno de ellos el procesado Pablo Héctor Casola y señala en el mismo carácter, aunque no uniformemente a Angel y Alfredo Casola. En mérito de estas nuevas circunstancias, se modifica el auto de prisión dictado contra Pablo Héctor y Angel Casola, declarándoseles procesados por homicidio, dictándose también auto de prisión contra Alfredo Casola a quien se procesa como partícipe de homicidio (Arts. 45 y 79 del Código Penal), auto que es apelado por el defensor de éste último y confirmado por la Exma. Segunda Sala del Superior Tribunal.

II — En su indagatoria y en las diversas oportunidades en que son citados a ampliarla, los procesados Pablo Héctor, Angel y Alfredo Casola, niegan toda participación en el hecho que se les imputa.

Niegan los dos primeros haber visto siquiera el veintiocho de junio al Dr. Paulino A. Pezzia; reconocen haber quedado con las llaves del Juzgado de Paz y haber concurrido al mismo en la tarde de ese día y en la mañana del día veintinueve, para con motivo de haber tenido necesidad de efectuar la búsqueda de un expediente y realizar diversas tareas inherentes al cargo de secretario de dicho Juzgado del que era titular Pablo H. Casola y en el que la reemplazaba interinamente su hermano Angel a quién aquel auxiliaba por ser más competente; niegan asimismo encontrarse enemistados con el Dr. Pezzia y el haberse empantanado con un automóvil Ford en la Laguna Setúbal, en [illegible] presenciados de la casa del colono Acquaroli y requerido la ayuda de éste, expresando que la noche del veintiocho de junio pernoctaron en su casa durmiendo sin haber ido a parte alguna, hasta las nueve horas más o menos del día veintinueve en que salieron para dirigirse al Juzgado; explicando el origen de las lesiones que presenta Pablo Héctor [illegible] con la hojita de la máquina de afeitar al verificar [illegible] y Angel Casola, la herida del dado, ayudando a un conductor a cerrar la puerta trasera de un carro de dos ruedas, sobre el cual ignora todos los detalles que se le interrogan, y la de la pierna producida en una caída, no sabe si contra la pared o en el suelo, en su domicilio.

Por su parte Alfredo Casola, niega también terminantemente todo conocimiento del hecho que se investiga y de la persona de la víctima, [illegible] la situación que señalan los testigos [illegible] el automóvil Ford, empantanado en la Laguna Setúbal, [illegible] no salió de su domicilio en la noche del veintiocho de junio desde las veinte horas en que llegó, hasta el subsiguiente día a las quince horas.

III — En representación del Sr. Nicolás Pezzia, padre del Dr. Paulino A. Pezzia, comparece a los autos el Dr. Antonio Ucha, asumiendo el rol de querellante, en cuyo carácter solicita las diligencias que se [illegible] cuadas las [illegible] diligencias de la investigación que obran de fs. 543 a fs. 970, el instructor clausura el sumario y se eleva la causa a plenario, pasándose los autos a las partes para la acusación y defensa.

El acusador particular [illegible] que de acuerdo con las constancias del proceso resulta probado de manera terminante que Pablo Héctor, Angel y Alfredo Casola, son culpables del delito de homicidio cometido en la persona del doctor Paulino A. Pezzia, los dos primeros como autores principales, art. 45 del Código Penal y el último cómplice, art. 46 del mismo Código, [illegible] del artículo 80, inciso 2o. del mismo Código, y habiéndose cometido el delito con premeditación, alevosía y ensañamiento, solicita se condene a Pablo Héctor y Angel Casola a sufrir la pena de reclusión perpetua en [illegible] y a Alfredo a la de veinte años de reclusión, y a indemnizar solidariamente a su mandante la suma de treinta mil pesos nacionales en que estima el daño moral y material que se han ocasionado.

El agente fiscal acusa a los procesados Pablo Héctor y Angel Casola como autores del delito previsto y penado por el artículo 79 del Código Penal, con la concurrencia de la agravante de premeditación, todo lo cual surge de la prueba indiciaria acumulada por la instrucción; solicita se los condene a sufrir la pena de diecinueve años de prisión y accesorias del artículo 12 del citado Código, absteniéndose de acusar a Alfredo Casola, por cuanto el delito imputable a éste en el estado actual del proceso y agotada la investigación, no sería el de participación que al mismo asigna el auto de prisión, sino el de encubrimiento previsto por el artículo 277, inciso 2o. del expresado cuerpo de leyes, amparándole en este caso en su carácter de hermano de los autores del delito, la eximente que sanciona el artículo 278 del mismo Código.

El defensor general por Alfredo Casola solicita la absolución de culpa y cargo de su defendido, por cuanto la acusación formulada en su contra por el acusador particular es infundada. Califica de inhábiles las pruebas de cargo emergentes del reconocimiento de su defendido en rueda de presos por los testigos Acquaroli, Sottini y Rinaldi, por haberse realizado con violación de las normas de la ley procesal, y porque aun en el caso de acordarse validez a las mismas, Alfredo Casola tendría el carácter de encubridor, en cuyo caso estaría exento de pena de acuerdo con el artículo 278 del Código Penal.

El defensor de Angel Casola, solicita también la absolución de éste y el rechazo de la acción civil incoada, con costas al querellante. Expresa en apoyo de su petición que el cuerpo del delito no se encuentra acreditado en todas sus manifestaciones, ni imputado concretamente, no habiendo plena prueba del mismo; que se han violado todas las disposiciones legales para la constitución del hecho punible, siendo deficientes y nulas las diligencias de autopsia y peritaje realizadas; niega en absoluto que su defendido haya participado en los hechos que la acusación estima delictuosos, reconociendo tan sólo aquellos que surgen de la indagatoria de su defendido, y que no teniendo fuerza probatoria las constancias del sumario por haberse violado todas las disposiciones que el juez instructor debió tener presente, ocultando la verdad y violando el derecho de defensa, no hay ni puede haber plena prueba de la participación y culpabilidad de su defendido y no incumbiendo a su parte la prueba, imposible por haber desaparecido las circunstancias más graves e importantes y los principales elementos de juicio, no corresponde la aplicación de la ley penal, lo que le excusa de entrar a considerar las penas pedidas por la acusación.

El defensor de Pablo Héctor Casola solicita como los anteriores la absolución de culpa y cargo de su defendido y el rechazo de la acción civil con costas. Hace notar la [illegible] que, dice, incurre la acusación particular al no ajustarse a lo preceptuado por el artículo 383 del Código de Procedimientos Criminales, lo que imposibilita a la defensa la contestación precisa y concreta de los hechos punibles y de la participación que en los mismos haya tenido su patrocinado; niega todos los indicios que la acusación acumula en contra de su defendido, por cuanto los hechos que en la misma se dan por probados no están ni remotamente acreditados, no estándolo tampoco el cuerpo del delito; que el proceso es insanablemente nulo por haberse violado todas las normas legales y no siendo Pablo Héctor Casola autor de la muerte de Paulino A. Pezzia, no le cabe responsabilidad alguna sobre dicho hecho.

Abierta la causa a prueba se produce por las partes la de informes, testimonial y documental obrante de fojas 1023 a fojas 12 1, que aporta la justificación del parentesco [illegible] sados, los testimonios de Higinio Rodríguez y Camilo Bonazzola que expresan haber visto al Dr. Paulino A. Pezzia con posterioridad a las doce horas del veintiocho de junio de mil novecientos veintisiete, y la prueba que orient. la defensa en el sentido de justificar la nulidad de las diligencias de reconocimiento de los procesados y [illegible].

Clausurado dicho término probatorio, informan sobre el mérito de la causa en la audiencia designada al efecto, el agente fiscal, el acusador particular y la defensa, en los escritos glosados, en que amplían las alegaciones formuladas y reiteran los pedimentos, con lo que queda terminada la causa para definitiva, haciéndose el correspondiente llamamiento de autos.

EXPEDIENTE No. 2683

Se inicia este proceso por denuncia que en doce de julio de mil novecientos veintisiete formula en la comisaría seccional primera de esta ciudad el señor Alejandro Puggi, en la que acusa a Pablo Héctor Casola de haber agredido y lesionado a su hija María Nieves Puggi, el día diez del mismo mes y año, siendo más o menos las diez y nueve horas, en la calle 4 de Enero y 3 de Febrero. Examinada la víctima por el médico de policía constata cuatro lesiones [illegible], espalda parte izquierda y labio superior, curables en [illegible] días y de origen [illegible], interrogada sobre el origen de dichas lesiones acusa al procesado de habérselas inferido al agredirla a golpes de puños y puntapiés, sin motivo alguno.

El procesado en su indagatoria prestada ante el juez de instrucción, relata una serie de circunstancias tendientes a demostrar que ha sido víctima por parte de María Nieves Puggi de agravios y provocaciones; niega haberla agredido y expresa que tan sólo le dió un empujón por haberle ésta dado un [illegible] en la cabeza que le abolló el sombrero, que por efecto de su actitud ofensiva la Puggi tropezó y cayó al suelo ocasionándose en esa forma las lesiones de que lo acusa.

De acuerdo con lo dictaminado por el agente fiscal, el señor juez de instrucción sobresee la causa a favor del procesado, sobreseimiento que es apelado por la parte damnificada que asume el rol de querellante y revoca la Exma. Sala de primer turno del Superior Tribunal, y vueltos los autos al agente fiscal acusa a Pablo Héctor Casola por el delito de lesiones previsto y penado por el artículo 89 del Código Penal y pide se le condene a sufrir la pena de diez meses de prisión y costas. El defensor solicita la absolución del procesado por no estar probado el hecho que se le imputa y que de fallarse el proceso después del diez de julio de mil novecientos veintinueve se declare prescripta la acción.

Transcurrido el término de prueba sin que ésta se produzca, informa en la audiencia respectiva sobre el mérito de la causa tan sólo la defensa, quedando clausurada ésta para definitiva se acumulan los autos a la causa precedente.

EXPEDIENTE No. 2841

Se inicia este proceso por denuncia que formula ante el juzgado de instrucción de la segunda nominación de esta capital, el mismo señor Alejandro Puggi, el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintisiete, en la que expresa que: "el día diez y siete del corriente mes, siendo poco más o menos las quince horas y cuarenta minutos, en circunstancias en que [illegible] por la acera de la Cárcel Pública de esta ciudad y al enfrentar la puerta central del establecimiento que da a la calle, fué insultado y amenazado por un reclusio llamado Pablo Héctor Casola, quien después de amenazarlo de muerte le arrojó la mitad de un ladrillo el que no alcanzó a lesionarlo pero pasó rozando la mano izquierda manchándole las ropas; que al penetrar a dicho establecimiento a formular la denuncia del caso fué nuevamente amenazado e insultado por el mismo procesado.

Interrogado Pablo Héctor Casola, por el señor juez de instrucción que a los efectos de la facción del sumario se traslada a la Cárcel, niega terminantemente el hecho que se le imputa, expresando que por el contrario fué su denunciante quien lo insultó y amenazó haciendo ademán de sacar armas para agredirlo.

El agente fiscal acusa al procesado como autor del delito previsto y penado por el artículo 104, última parte, del Código Penal, y pide se le condene a sufrir la pena de cinco meses de prisión y costas. El defensor solicita la absolución de su defendido por no estar llenados con respecto a éste los extremos del artículo 9 del Código de Procedimientos Criminales, para que proceda la aplicación de la pena pedida por el agente fiscal.

Por renunciados los demás términos se llaman autos y se acumula esta proceso a los anteriores.

Considerando:

EXPEDIENTE No. 2666

1o.—Que el hecho delictivo base de este proceso incoado en el expediente No. 2666 del año 1927, la muerte violenta del doctor Paulino A. Pezzia, está plenamente comprobada con la partida de óbito de fojas 368, acta de fojas 533 y resultado de la autopsia practicada por los señores médicos de los Tribunales, en la que consta que el fallecimiento del occiso se produjo por estrangulación debida a la presión de mano extraña que ocasionó la fractura del cuerno izquierdo del cartílago tiroides. (Fojas 653).

El Juzgado acepta en todas sus partes y por revestir esta prueba pericial los requisitos estatuídos por el artículo 315 del Código de Procedimientos Criminales, las conclusiones del dictamen de los médicos forenses que entiende basado en razonamientos de orden científico y ajustado en un todo a los dictados de la medicina legal.

2o.—Que habiendo sido objetada parte de la prueba testimonial, pericial y la actuada ante la justicia de instrucción, establecido previamente [illegible] el valor que a la misma se le asigna en esta sentencia.

I.—Que la nulidad de los peritajes practicados por los doctores Borzone y Falco, opuestos por la defensa en base a lo dispuesto por el artículo 294 del Código de Procedimientos Criminales, es improcedente por tratarse de funcionarios oficiales designados para colaborar con la justicia en su carácter de tales, estando cubierta la omisión que alega con la ratificación de los peritajes bajo juramento, hecho en los autos por los mencionados peritos, con lo que se han llenado los objetivos de la ley de forma que no sanciona nulidades sino en los casos en que el vicio de procedimiento haya podido influir realmente en contra de la defensa restringiendo la audiencia o la prueba, situación que no concurre en el sub-judice.

II.—Que es igualmente improcedente la nulidad alegada por la defensa de los reconocimientos de los procesados, practicados por el señor juez instructor, de que informan las actas de fojas 583, 584 y 585 vuelta. La prueba testimonial producida al efecto es inhábil para destruir la fuerza probatoria emergente de las referidas actuaciones, que invisten el carácter de instrumentos públicos, y en las cuales consta haberse observado las formalidades prescriptas al efecto por el artículo 211 del Código de Procedimientos Criminales.

III.—Que apreciando con el criterio de los artículos 271 y 275 del mismo Código procesal, las deposiciones de los testigos J. Abad Lemos, J. M. Fayó, Francisco Ucha, F. Carmelino, Rodríguez Higinio y Camilo Bonazzola; objetados los cuatro primeros por la defensa y los dos últimos por la acusación fiscal y particular, el juzgado entiende que deben admitirse con plena eficacia probatoria las de los cuatro citados en primer término y rechazarse las de los otros dos. No concurren a juicio del subscripto en las objetadas por la defensa, un interés en la causa o una vinculación efectiva, capaz de influir en el ánimo del testigo haciéndole deponer con falsedad, situación que en cambio cabe lógicamente suponer y se adivina fácilmente en Higinio Rodríguez y Camilo Bonazzola, que aparecen recién en el plenario afirmando hechos que están en flagrante contradicción con la prueba múltiple y uniforme que acumuló la actividad de la instrucción, alcanzando además al citado Rodríguez la presunción de falta de sinceridad emergente de las constancias del expediente "Higinio Rodríguez contra Constantino [illegible] sobre cobro de pesos", acumulado a la cabeza de este proceso.

3o.—Que si bien en el caso de autos estando plenamente probado con prueba directa el cuerpo del delito con los elementos que se enuncian en el considerando primero, no concurre esta prueba directa para justificar la comisión del delito imputado a los procesados, la prueba circunstancial o indiciaria que integra este voluminoso proceso, autoriza no obstante, como lo sostiene el señor agente fiscal a considerarla en la forma y términos requeridos por el artículo 327 del Código de Procedimientos Criminales para constituir la plena prueba de ley a Pablo Héctor y Angel Casola, autores de la muerte de Paulino A. Pezzia.

No escapa al sentenciador la gravedad de esta afirmación y lo que ello implica hacerla cuando la prueba se base en presenciones e indicios frente a los cuales se alza siempre amenazador el fantasma del posible error judicial, pero la laboriosa y tesonera actuación de la defensa no ha podido en manera alguna destruirla.

Considera con Mittermaier que una de las cuestiones más importantes que pueden presentarse en materia de procedimientos criminales es indudablemente la de saber si el concurso de los indicios por numerosos que sean, pueden siempre envolver en sí la prueba de los hechos y fundar suficientemente una condena, pero tiene en cuenta también que como lo afirma el mismo autor: "La ley en sus esfuerzos por prevenir todos los casos y fijar el límite de los indicios por medio de reglas ciertas, no puede aspirar a un fin imposible, y siempre sucede que en definitiva la convicción del Juez es la que decide la condena (Tratado de la prueba en materia criminal, pág. 329).

Ello no implica que pueda prescindirse en la sentencia de la estricta aplicación de las disposiciones legales que fijan las condiciones mínimas a que debe ajustarse la apreciación de los indicios y la determinación de su habilidad para constituir a falta de la prueba directa, la prueba artificial, la presunción legal de la culpabilidad, pero llenados con respecto a las circunstancias que constituyen los indicios, los extremos que determina el citado artículo 327 de Código procesal, la condena se impone en manera imperiosa e ineludible.

Las conclusiones de la autopsia practicada por los señores médicos de Tribunales y el peritaje de los funcionarios técnicos del H. Consejo de Higiene de la Provincia, en el contenido del estómago extraído a la víctima, establecen que la muerte del señor Paulino A. Pezzia ha debido producirse en el día veintiocho de junio de mil novecientos veintisiete a la hora aproximada en que por última vez fué visto el doctor Pezzia y en que quedó en el local del Juzgado de Paz de la Primera Sección de esta Capital, en compañía de Pablo Héctor y Angel Casola, y a cuyo lugar había penetrado respondiendo a la invitación de uno de los procesados (declaraciones de Fayó, Abad Lemos, Ucha, Biaggini, Carmelino).

Los procesados — relaciono el hecho con Pablo Héctor y Angel Casola — niegan reiteradamente no sólo haber hablado, sinó tan siquiera visto ese día al doctor Paulino A. Pezzia.

Esta ocultación de un hecho de tan extraordinaria importancia en la causa, atento al resultado negativo de las diligencias para investigar el paradero de la víctima, realizados por la policía, y de que informan las diligencias de fs. 372 a 467, constituye por sí sólo una vehemente presunción de culpabilidad y correlacionada con los demás indicios anteriores y concomitantes con el delito, que se enumerarán seguidamente, la plena prueba legal de esa culpabilidad.

Así lo han establecido en diversas oportunidades atinados fallos de nuestros tribunales, siguiendo al prestigioso tratadista Ellero de cuya autorizada opinión es imposible prescindir en el estudio de esta materia y quien en su clásica obra "De la certidumbre en los juicios criminales", dice: "En virtud del principio según el cual nadie se separa de la verdad a no ser por un interés contrario y suficiente, debe afirmarse que quien declara una cosa manifiestamente falsa, es que tiene un motivo que a ello le impulsa", (pág. 143), y agrega: "El inocente no necesita ocultarse ni ocultar sus cosas, toda vez que no tiene porque avergonzarse ni porque temer. Por el contrario el culpable tiene un interés opuesto: de ahí que la ocultación equivalga casi como una confesión, y baste casi para la prueba de la culpabilidad. Digo casi, porque para alcanzar una absoluta confesión indiciaria y una prueba absoluta, es preciso rechazar todos los motivos opuestos a la ocultación." (Pág. 150).

Los indicios anteriores y concomitantes con el delito que corroboran la culpabilidad de los citados procesados Pablo Héctor y Angel Casola, los encuentro en los hechos siguientes perfectamente [illegible]: a) Enemistad de los procesados con la víctima (véase declaraciones de Abad Lemos fs. 31, Herráez fs. 318 vta., Carmelino fs. 89, y Barletta fs. 912 y constancias del informe del Superior Tribunal de fs. 893 y del expediente No. 2683, acumulado a esta causa); b) Lesiones que presentaba en la cara Pablo Héctor Casola, y Angel Casola en un dedo y pierna izquierda al ser reconocidos por el médico de policía, [illegible] con la víctima, cuyo origen no explican satisfactoriamente los procesados por lo que es forzoso asignarles el origen que establece el informe del médico de tribunales Dr. Bello a fs. 191 (Ellero, obra citada, pág. 133); c) presencia de sangre humana de reciente data en la porción de revoque, tablas del piso y alfombras del local en que se consumó el hecho (informes periciales de fs. 500 y 752).

A los expresados indicios concurrentes con la plena prueba del cuerpo del delito, anteriores y concomitantes al hecho, relacionados con el mismo, directos e inequívocos, concordantes y fundados en hechos reales y probados, como lo requiere la enunciación que taxativamente hacen los incisos 1o. a 7o. del citado artículo 327 del Código de Procedimientos Criminales, y suficientes en consecuencia por sí sólos para basar en ellos una sentencia de culpabilidad, deben agregarse además los que a continuación se enuncian, que aunque posteriores al hecho no pueden separarse del mismo en carácter de corroborantes y por la relación directa que guardan con el cuerpo del delito y las maniobras tendientes a la ocultación del mismo: a) retención inusitada e indebida por más tiempo del necesario de las llaves del local en que se consumó el delito (declaraciones de Biaggini fs. 16 y fs. 120, Stauffer fs. 49 y María de Stauffer fojas 54; b) automóvil Ford visto en la madrugada del día veintinueve de junio en la puerta del domicilio de los procesados y estacionado luego en las del Juzgado de Paz, (declaraciones de Lebrón fs. 171, González fs. 172, Bernada fs. 524, y Rodríguez fs. 522); c) automóvil Ford empantanado en la mañana del mismo día veintinueve de junio, en la Laguna Setúbal, en las proximidades del lugar en que se halló el cadáver del doctor Pezzia, y en el que viajaban los procesados (véase reconocimiento de los procesados en rueda de presos de fs. 583 a fs. 585 y declaraciones de Acquaroli fs. 550, Rinaldi fs. 555vta., y Sottini fs. 560); vestigio de sangre humana en la tela del asiento posterior y tablas del piso del automóvil Ford, chapa 7712 que usaba Alfredo Casola y se guardaba en el garage existente en el domicilio común de los procesados (informe pericial de fs. 752 y de los médicos de los tribunales a fs. 654).

4o. — Que con respecto a Alfredo Casola, los elementos de cargo acumulados en autos, aun cuando insuficientes para constituir la plena prueba del ley, imputan a éste una participación en las maniobras tendientes a hacer desaparecer el cuerpo del delito, lo que constituiría en el peor de los casos, es decir de concurrir la prueba de ello, el delito de encubrimiento previsto y penado por el Art. 277, Inc. 2o. del Código Penal, pero nunca el de partícipe de homicidio que le asigna el auto de prisión de fs. 762, cuya calificación corresponde modificar en esta oportunidad, Art. 418, Inc. 4o. del Código de Proc. Criminales y absolver al procesado por falta de prueba y alcanzarle la eximente que sanciona a su favor el Art. 278 del Código Penal en su calidad de hermano de los procesados, justificando con las partidas obrantes de fs. 1035 a fs. 1039).

5o. — Que la acción delictiva consumada por Pablo Héctor y Angel Casola, constituye el delito de homicidio en riña o agresión previsto y penado por el Art. 95 del Código Penal.

Las presunciones e indicios de que he hecho mérito en los considerandos anteriores, si bien autorizan a establecer que los nombrados son los autores de la muerte del Dr. Paulino A. Pezzia y a considerarlos a ambos legalmente responsables por haber ejercido violencia sobre la persona de la víctima, violencia que denuncian las huellas de la resistencia de ésta, materializada en las lesiones inferidas a ambos y que presentaban al reconocimiento de fs. 191, no autorizan en cambio a determinar cuál de los dos procesados ha sido el autor directo e inmediato de dicha muerte, siendo en consecuencia de aplicación en el sub judice la disposición del artículo 95 del Código Penal que reprime el homicidio en riña o agresión en que tomen parte más de dos personas sin que constare quien lo causó, con pena de dos a seis años de reclusión o prisión.

6o. — Para graduar la pena tengo en cuenta las circunstancias que enuncian los Arts. 40 y 41 del Código Penal y especialmente la calidad de las personas de la víctima y agentes, y los motivos y lugar del hecho. Descarto en absoluto la concurrencia con respecto a los procesados de las agravantes de premeditación, que señala el Agente Fiscal y acusador particular, y la de alevosía alegada por éste último.

Reconstruyo el hecho tal como la lógica dice que debió ocurrir y ella me hace pensar que no pudo existir en el sub júdice premeditación.

No pudo haber premeditación porque no es lógico pensar que los procesados premeditaran cometer un delito en el sitio en que se consumó, en pleno centro, en una oficina pública, sin armas, expuestos a la contingencia de la resistencia [illegible] de la víctima y a las contingencias de un inmediato descubrimiento del delito.

No eran pocos los agravios que separaban a los procesados de la víctima, ni de tal gravedad y naturaleza que hicieran forzosamente pensar a estos en la eliminación de su rival, aunque eso sí, desear que cesara la acción del Dr. Pezzia que ya había dado resultados perjudiciales para los procesados, quienes sintiendo tal problema y encontrándose casualmente con su antagonista en el Juzgado de Paz, [illegible] avenimiento que posiblemente se apoyó no en la razón sino en las amenazas y provocándose la reacción violenta del Dr. Pezzia, la lucha personal y el final del drama, que acaso asumió proporciones mayores de lo previsto por los procesados, es fácil presumirlo.

La alevosía no surge tampoco de las circunstancias de que hace mérito el acusador particular y así lo entiende acertadamente, el Agente Fiscal que disiente en tal punto con aquella parte, ni concurren a agravar el delito las maniobras realizadas por los procesados, después de consumado, para la ocultación del mismo y escapar de las sanciones punitorias consiguientes, circunstancias, que, si dieron a este caso en su hora extraordinaria resonancia y caracteres folletinescos, por la calidad de los protagonistas y el lugar del suceso, se explican, son lógicas también y humanas y no constituyen agravante alguna para ley penal.

7o. — Que siendo una consecuencia legal del delito la obligación de reparar el daño causado por el mismo, y habiéndolo solicitado expresamente la parte querellante de acuerdo con la prescripción del Art. 291 de Código Penal, corresponde al Juzgado su determinación prudencial.

Estimo en tal concepto razonable la suma de diez mil pesos nacionales en que valoro en defecto de plena prueba el daño moral y material y teniendo en cuenta que las constancias de autos no aportan otro antecedente con respecto al mismo que la justificación del vínculo de parentesco entre la víctima y el querellante.

Expediente No. 2683

8o. — Que la prescripción de la acción penal invocada por la defensa no se ha producido en este proceso por lesiones tramitado en el expediente No. 2683, del año 1927, atento a lo dispuesto por el Art. 67 del Código Penal, y el resultado de la causa incoada contra el mismo procesado Pablo Héctor Casola en el expediente No. 2666 a que se refieren los considerandos precedentes, por lo que corresponde entrar a considerarla y resolver de acuerdo a derecho.

9o. — Que si bien las declaraciones de los testigos Gloria Rodríguez, José A. Rodríguez, y Marcelina González, hacen presumir que el procesado cometió el delito que se le imputa, el vínculo afectivo y de parentesco que une a José A. Rodríguez y Marcelina González con la víctima que reduce [illegible] el valor probatorio de sus [illegible], unido a las declaraciones de los testigos: Acosta, Faes y Donno, que concuerdan con las manifestaciones de descargo del imputado, crean a favor de este una situación legal de duda que le es favorable atento a lo establecido por el Art. 6 del Código de Procedimientos Criminales que sanciona la máxima: "in dubia pro reo", situación ya contemplada por el Señor Juez de Instrucción al decretar el sobreseimiento del procesado en el sumario, y que no ha modificado sustancialmente las posteriores actuaciones del plenario en que hasta el propio querellante particular y autor de la denuncia que motivó la iniciación del proceso permanece inactivo y no ha formulado acusación alguna en contra de Pablo Héctor Casola.

En mérito de ello el juzgado entiende que no está autorizado para imponer la pena pedida por el Agente Fiscal y debe absolverse de este delito al procesado.

Expediente No. 2841

10o. — Que el hecho imputado a Pablo Héctor Casola en este proceso incoado en el expediente No. 2341 del año 1928, y que da margen a la acusación del Agente Fiscal — agresión en contra de Alejandro Puggi — no está comprobada en la forma que requiere el Art. 9 del Código de Procedimientos Criminales para que proceda la aplicación de pena.

En efecto los testimonios que cita el acusador fiscal en su requisitoria no aportan una prueba de cargo expresa y terminante que pueda corroborar la que emerge del parte de fs. 11, rectificado en lo esencial en la diligencia de fs. 45. Y por otra parte los testigos de descargo o favorable al reo, si bien sospechosos por su calidad de penados o procesados, su testimonio está admitido en el presente caso por la disposición del Art. 274, Inc. 8o. del Código procesal citado, y confirman plenamente el dicho del procesado categóricamente los términos de la denuncia de fs. 1, a la que restan también fé las constancias del informe policial de fs. 52, en el cual aparece que con anterioridad al hecho fué el denunciante y presunta víctima quién agredió a Pablo H. Casola en el local de los Tribunales, siendo detenido por dicha causa y oblando la multa consiguiente para obtener la libertad.

Por las consideraciones precedentes

FALLO

1o. — Condenando a PABLO HECTOR CASOLA y ANGEL CASOLA, como autores del delito de homicidio en riña o agresión, (Art. 95 del Código Penal), a sufrir la pena de cuatro años de prisión cada uno, accesorias del Art. 12 del mismo Código, y a indemnizar solidariamente al querellante señor Nicolás Pezzia, en concepto de daños y perjuicios y en el término de diez días, la suma de diez mil pesos nacionales y pago de las costas procesales.

2o. — Absolver de culpa y cargo en la causa que motivó este proceso a ALFREDO CASOLA, y a PABLO HECTOR CASOLA en las causas por lesiones y agresión.

La pena hecho el cómputo legal termina para Pablo Héctor Casola y Angel Casola, el día treinta de Junio del corriente año.

Hágase saber, inscríbase y ejecutoriada que sea póngase en libertad a Alfredo Casola.

COMPOSICION ESCOLAR

¡25 DE MAYO! :: :: :: :: (COMPOSICION)

Como una muestra de la inspiración de un escolar, a quien la fecha patriótica próxima ha obligado a tomar la pluma, reproducimos la composición que nos envía:

¡Mayo! mes glorioso...

¡25! día memorable... grande, sublime, dichoso...

El patriotismo y el valor del pueblo argentino, habían destruído el poder que gobernaba su destino; lo alentaban esperanzas de días gloriosos, ilusiones de gran pueblo.

En el claro cielo de la patria joven, se dibujaban los contornos de un sol de grandeza!

Surgía lentamente la libertad argentina; ¡surgió del corazón del pueblo!

¡Oh!, el primer paso hacia la libertad!

El nuevo pueblo argentino no quiso tolerar la sumisión. ¡Combatió, perseveró, triunfó!

El premio de tantos afanes ya se acercaba...

Después de cruentos sacrificios, inefables satisfacciones, deparóle el destino... y el día llegó. ¡Oh, el día grande, sublime y glorioso!

En todos los ámbitos del suelo argentino resonaban himnos y se oían murmullos de alegría que se elevaban, crecían y se transformaban en cantos de libertad.

Ya han pasado 121 años! Se han realizado las esperanzas de un porvenir brillante...

¡Qué enorme deuda con los hombres de aquella época; con los hombres de Mayo!

¡Guardemos siempre en el alma el recuerdo glorioso de los primeros pasos del pueblo argentino en la vida libre!

¡Oh! el día grande... el día glorioso...

Recordémoslo eternamente, y en sus aniversarios cantemos himnos de libertad!

Oscar Ramón Cremona.

Celebración del aniversario patrio en Resistencia

Programa de festejos

La comisión de festejos de esta capital, en su última reunión, ha confeccionado el siguiente programa para los festejos a realizarse con motivo de la efeméride patria.

Día 23 de Mayo—

Fiestas públicas en la escuelas nacionales.

A las 8 horas: En la Escuela No. 73 de Villa Alta.

A las 8.30 horas: En la Escuela No. 3.

A las 9 horas: En la Escuela No. 41 y 188 (Villa San Martín).

A las 9.30: En la Escuela No. 2 y 34.

A las 10 horas: En la Escuela No. 26.

A las 14: En la Escuela No. 117 (San Fernando).

A las 15: En las escuelas No. 1, 32, 116 (Villa del Carmen) y 188 (Mataderos).

A las 22: Baile popular en el salón del Cine Germania.

Día 24 de Mayo—...

A las 7 horas: Concurso de tiro en el Tiro Federal Resistencia.

A las 8: Largada de la carrera automovilística Resistencia, Makallé - Resistencia, organizada por el Automóvil Club Chaco.

A las 9: Fiesta pública en la Escuela No. 42.

A las 10: Fiesta pública en la Escuela No. 13 (La Liguria).

A las 14: Teatro Infantil en el Cine Plaza (entrada gratis).

A las 15: Llegada de la carrera de automóviles.

A las 16: Sesión extraordinaria del Centro Patria y Cultura en la Escuela Normal Mixta Sarmiento.

A las 22: Baile popular en el salón del Cine Germania.

Día 25 de Mayo—

A las 6.49 horas: Salvas de ordenanza a la salida del sol.

A las 8: Pruebas eliminatorias del torneo organizado por la Federación Atlética Chaqueña en la cancha del C. Atlético For Ever.

A las 9: Procesión Cívica con participación de las escuelas públicas, adscriptas, colectividades extranjeras y pueblo, que partirá desde la esquina Avda. 9 de Julio y calle Colón, encabezada por un carro alegórico y se dirigirá hacia la Plaza 25 de Mayo. Canto del Himno Nacional y discursos alusivos.

A las 10 horas Te Deum en la Iglesia parroquial San Fernando.

A las 10.30 horas carrera de sortijas en la calle Primera Junta frente a la Asistencia Pública.

A las 11 horas lunch en la casa de gobierno.

A las 13 horas, pruebas finales del torneo organizado por la Federación Atlética Chaqueña en la cancha de C. A. For Ever.

A las 14.30 horas partido interprovincial de football en la cancha del For Ever, C. A. Talleres de Corrientes v. C. A. For Ever.

A las 17.44 horas salvas de ordenanza a la puesta del sol.

A las 18 horas concentración cívica en la plaza 25 de Mayo organizada por el Centro Patria y Cultura.

A las 20 horas fuegos artificiales en la plaza 25 de Mayo.

A las 21.45 horas gran función de gala en el teatro [illegible].

A las 23 horas baile popular en el salón del cine Germania.

Desde Romang

Con gran éxito prosiguen las grandes kermesses y bazar patrocinadas por la Sociedad "Sarmiento", protectora de la Escuela Fiscal No. 845, a beneficio de su caja social que vienen realizándose. Durante los días 23, 24 y 25 el programa será el siguiente:

DIA 23. — A las 21 hs. Continuación de los juegos y atracciones.

DIA 24. — Tarde: a las 16 hs. Noche: a las 21 horas.

A las 15. Gran match de football entre las primeras divisiones de "Matienzo" versus "Romang", en el field de "Matienzo", disputándose un hermoso Trofeo.

Interesante remate del beso. En conmemoración de la gloriosa efeméride, gran cena de honor, a las 24 horas. Discurso alusivo al acto por el señor N. Gueroschánik.

DIA 25. — A la salida del sol, disparos de bombas.

A las 9. — Desfile escolar, con la presencia de las autoridades y vecindario, hasta la plaza pública, donde se entonará el Himno y se desarrollará un programa conmemorativo, con acompañamiento de la banda de música.

A las 14. Matinée infantil gratuito, con reparto de caramelos y masitas, en el local de la escuela Fiscal.

A las 15.30. Carrera de automóvil para señoras y señoritas, "La Tortuga", con premios.

A las 16 y 21. Continuación y clausura de la kermesse, bazar y baile programados.

Gran concurso de tango y vals, con valiosos premios.

Entrada a la kermesse, con opción a un importante premio. Caballeros $ 0.20. Señoras y señoritas, gratis.

Colación de Grados en la Escuela Normal de Coronda (F.C.S.F.)

El domingo 24 del corriente realizaráse la 19a. colación en la vieja casa de estudios

EL PROGRAMA DEL ACTO

El 24 del corriente tendrá lugar en la localidad de Coronda, la décima novena colación de grados en la vieja Escuela Normal de aquella localidad.

El programa del acto es como sigue:

Primera parte:

1o.—Homenaje a la patria, cuadro alegórico.

Himno Nacional cantado a dos voces por los alumnos del curso normal.

2o.—Juramento de los graduados en el año 1930.

3o.—Entrega de los diplomas y medallas instituidas por la Biblioteca Popular "Coronel José Rodríguez" y Casa Valero Spiller y Cía. a los mejores alumnos, por la señorita directora María Margarita Gervasoni.

4o.—Discurso por el maestro egresado señor Dignas Acosta.

5o.—Himno a los nuevos maestros, música de la profesora señora Carmen S. de Pena, cantado a tres voces por los alumnos del curso normal.

Segunda parte:

6o.—"La Colegiala", poesía declamada por la señorita Hebe Scagliotti.

7o.—Entrega del "Premio Patria", instituido por el doctor Jacinto Fernández y del segundo premio, creado por la Biblioteca Popular "Coronel José Rodríguez" por el secretario señor Juan S. Fontanarrosa.

8o.—Lectura del trabajo premiado: "Patria".

9o.—"Un patio criollo", escena interpretada por los alumnos del Departamento de Aplicación.

10.—"Himno a la escuela", letra de G. H. Lestard; música de Pascual [illegible], cantado por los alumnos del C. Normal.

Departamento La Capital

(DESDE SANTO TOME)

De acuerdo con lo dispuesto por el comisionado comunal el 25 del corriente se conmemorará el aniversario patrio en la siguiente forma:

Día 24. — A las 21 horas: Gran baile popular en el salón "Montagné".

Día 25. — A las 10 horas: solemne tedéum en la Iglesia Parroquial, con asistencia de las autoridades, escuelas y familias invitadas, siendo oficiado el acto referido por el señor cura párroco Pbro. Pascual Caramutto, y cantado por el coro de señoras y niñas que forman Da. María P. de San Juan, Dora Chemes Macario, Elena Bùnlva, María y Martha Neme, Matilde Bieler, María Esther San Juan, Eeba Tesseire y Fidela Monti.

Para este acto se ha dispuesto el adorno del templo con guirnaldas de lamparillas eléctricas, atención debida al señor propietario de la Usina local, don Juan B. N[illegible].

A las 10.30: Himno Nacional cantado en la plaza por los alumnos de las escuelas bajo la dirección de la Srta. Dora Chemes Macario; declamaciones, cantos patrióticos y discursos.

A las 14 horas: corrida de sortija en la Avenida Iriondo; juegos infantiles en la plaza.

A las 15: Partido de football en el field de Central Santo Tomé. Carrera de bicicletas en la plaza; partido de bochas en la Avenida Costanera; continuación del baile popular en el salón "Montagne".

Con motivo de la próxima fiesta patria circula entre las familias de esta villa la siguiente invitación.

"El comisionado comunal que subscribe, tiene el agrado de invitar a Vd. y familia al solemne tedéum y acto patriótico escolar que en conmemoración del 121 aniversario de la Revolución de Mayo, tendrán lugar el 25 del corriente, el primero en la Iglesia Parroquial a las 10 horas y el segundo en la Plaza Libertad, a las 10.30.

Esperando de Vd. la asistencia a estos actos me es grato saludarlo con mi mayor consideración. — F. M. San Juan, Comisionado Interino Nacional.

Santo Tomé, Mayo 20 de 1931".

Sdad. Popular Educadora de Liniers

UNIVERSIDAD POPULAR DE BUENOS AIRES

La Sociedad Popular Educadora de Liniers invita a todos los poetas y escritores del mundo, a participar en el certamen literario que patrocina para el Día de la Raza, cuyas cláusulas generales son las siguientes. Los trabajos serán redactados en idioma castellano, debiendo ser presentados bajo sobre cerrado rotulado "Sociedad Popular Educadora de Liniers IV Certamen Literario" y en el interior otro sobre cerrado que contenga el nombre y la dirección del autor, debiendo constar en el exterior del mismo Tema y Lema, a fin de poder identificar los trabajos que resulten premiados.

Se fija hasta el 15 de septiembre próximo la fecha de presentación de los trabajos, los que deberán remitirse por correo bajo certificado o bien personalmente a la Universidad Amalia No. 372 (Buenos Aires).

Para las composiciones en prosa se establece un máximo de 10 hojas papel block escritas a máquina, no tomándose en consideración las que excedan dicho número.

Temas. — (Prosa): La influencia de la civilización latina en nuestro país — "Gobernar es poblar" — La mujer en su canción de la cuna — Cuentos cortos de ambiente porteño — (Verso) Canto al optimismo — Composición lírica dedicada a la pampa — Al mejor soneto dedicado a España y a la Argentina — Poesía (tema Libre).

Los premios a discernir así como los miembros que integran el Jurado serán dados a conocer próximamente.

Los trabajos no premiados serán devueltos a los interesados que los reclamen dentro de los 30 días de finalizado el certamen.

Los trabajos premiados quedarán como propiedad de la Institución, y se publicarán en todos los diarios de la capital y del interior, y si fuera posible del exterior, los nombres de los vencedores durante los días 9 y 10 de octubre próximo.

Los premios se distribuirán en acto público el 12 de octubre, o en fecha próxima.

Municipalidad de Santa Fe

Por disposición Superior y de acuerdo con el Reglamento de Cementerio, se hace saber a los deudos de los inhumados en tierra, en el cuadro 3 para grandes, hileras E, F, G, H, I, J, inclusive y en las fosas señaladas del 51 al 64 inclusive, cuyo término corresponde del 11 de diciembre de 1922 a mayo 9 de 1923, que habiendo vencido el tiempo reglamentario por el que fueron ocupadas esas fosas, se les acuerda un plazo de treinta días contados desde la fecha de esta publicación para que procedan a la exhumación de los restos existentes en los sepulcros referidos.

Vencido dicho término, esta oficina en un todo de acuerdo con la Ordenanza en vigor, dispondrá la remoción de los restos que no hayan sido exhumados depositándolos en una fosa común sin clasificar.

Oficina Demográfica, mayo 6 de 1931.

Carlos M. LOPEZ.

No. 857|v.2|6

OFICINA DEMOGRAFICA

Atento a lo establecido en la Ordenanza respectiva y por disposición superior, cítase por intermedio de este aviso a los arrendatarios de nichos vencido en ABRIL ppdo., para que en el término de treinta días contados desde la fecha de esta publicación, se presenten a la Oficina Demográfica a renovar el arrendamiento de los mismos. Si vencido dicho término no hubiesen los interesados efectuado el pago correspondiente, se mandarán depositar en una fosa común sin clasificación, los restos que se extraigan de dichos nichos.

Sec. 3; No. 30; Clase grande: Norberto Zárate.

Sec. 3; No. 37; clase grande: Federico Bezi.

Sec. 3; No. 39; clase grande: Carmen Bossi

Sec. 4; No. 2; clase grande: Petrona B. de Benegni Roa.

Sec. 4; No. 5; clase grande: Inés B. de Badano.

Sec. 4; No. 8; clase grande: Juan C. Lugones.

Sec. 4; No. 11; clase grande: Gerardo R. Colombo.

Sec. 4; No. 14; clase grande: José Corti.

Sec. 6; No. 30; clase grande: Carmen F. de Pegazzano.

Sec. 6; No. 28; clase grande: Juan Paravan.

Sec. 6; No. 25; clase grande: José María Gómez.

Sec. 6; No. 24; clase grande: Magdalena C. Bernardo (r) y Magdalena de Conti.

Sec. 6; No. 15; clase grande: Angel Albinatti.

Sec. 15; No. 34; clase grande: Juan C. Ferreyra.

Sec. 19; No. 58; clase chico: Héctor Mario Puig.

Sec. 19; No. 60; clase chico: Antonio V. Bernal.

Sec. 19; No. 62; clase chico: Elba del S. Villaplana.

Sec. 51; No. 35; clase grande: Costante Scagliene y (r) Benigna Peón.

Esp. No. 31; clase grande: Justo [illegible].

Carlos M. LOPEZ
Jefe

Oficina Demográfica, Mayo 4 de 1931.

Programa y Reglamento Para la 27a. Exp. Nacional

De Ganadería e Industrias y 8o. Concurso de Vacas Lecheras, organizada por la Sociedad Rural de Santa Fe

27 DE SEPTIEMBRE DE 1931

PREMIO ASOCIACION ARGENTINA

Criadores de Aberdeen Angus

Art. 20. — Medalla de oro al mejor toro de raza Aberdeen Angus.

Categoría 13.) Toros nacidos del 1o. de marzo al 31 de diciembre de 1928.

Categoría 14.) Toros nacidos del 1o. de enero al 30 de junio de 1929.

Categoría 15.) Toros nacidos del 1o. de julio al 31 de diciembre de 1929.

Categoría 16.) Toros nacidos del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1930.

MACHOS SHORTHORN

No inscriptos en el H. B. A.

Art. 21. — Se acuerda un premio Campeón medalla de oro, al mejor reproductor macho p.p.c. presentado dentro de las categorías 17 a 20 inclusive.

Premio Sociedad Rural Argentina

Art. 22. — Medalla de plata, ofrecida por la Sociedad Rural Argetnina, al mejor toro Shorthorn, p.p.c.

Premio Sociedad Rural Argentina

Art. 23. — Medalla de plata, ofrecida por la Sociedad Rural Argentina al mejor conjunto de tres toros Shorthorn, p.p.c.

Categoría 19.) Toros de 4 hasta 6 dientes.

Categoría 18.) Toros de más de 2 hasta 4 dientes.

Categoría 19.) Toros hasta dos dientes.

Categoría 20.) Toros dientes de leche.

No inscriptos en el H. B. A. — Categorías individuales. — Premio Sociedad Rural Argentina

Art. 24. — Medalla de plata, ofrecida por la Sociedad Rural Argentina, al mejor toro p.p.c. de raza Hereford.

Premio Sociedad Rural Argentina

Art. 25. — Medalla de plata, ofrecida por la Sociedad Rural Argentina, al mejor conjunto de tres toros p.p.pc. de raza Hereford, de 2 a 4 dientes.

Categoría 21. — Toros de más de 4 hasta 6 dientes.

Categoría 22. — Toros de más de 2 hasta 4 dientes.

Categoría 23. — Toros hasta 2 dientes.

Categoría 24. — Toros dientes de leche.

Aberdeen Angus (no inscripto en H. B. A.) — Categorías individuales — Premio Sociedad Rural Argentina

Art. 26. — Medalla de plata, ofrecida por la Sociedad Rural Argentina, al mejor toro p.p.c. de raza Aberdeen Angus.

ABERDEEN ANGUS

Inscriptos en el H. B. A.

CATEGORIAS INDIVIDUALES

Art. 19. — Se acuerda un premio Campeón, medalla de oro, al mejor reproductor macho, de la raza Aberdeen Angus, presentado dentro de las categorías 13, 14, 15 y 16.